

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 357

X LEGISLATURA

5 de diciembre de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la creación de un plan director de protección y puesta en valor del paraje de Otíñar, en Jaén (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 6
- 10-16/PNLC-000315, Proposición no de ley relativa a la casa natal de Luis Cernuda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 10-16/PNLC-000316, Proposición no de ley relativa al rescate del servicio de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 10-16/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a los baños árabes de Churriana de la Vega en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-16/PNLC-000318, Proposición no de ley relativa a la financiación de las universidades andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-16/PNLC-000319, Proposición no de ley relativa al plan de medidas compensatorias, ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 357

X LEGISLATURA

5 de diciembre de 2016

- 10-16/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa al arreglo de los colectores del río Guadalimar en el municipio de La Puerta de Segura (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 18
- 10-16/PNLC-000321, Proposición no de ley relativa a la provisión de puestos de trabajo ocupados por profesorado funcionario de carrera adscrito en los centros directivos de la Administración Pública y en centros educativos conveniados con la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 20
- 10-16/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a un nuevo CEIP en Tomares (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 23
- 10-16/PNLC-000323, Proposición no de ley relativa a la no repercusión del recibo del IBI a los inquilinos del parque de viviendas de titularidad autonómica en la ciudad de Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25
- 10-16/PNLC-000324, Proposición no de ley relativa a la entrada en servicio en la provincia de Cádiz del programa andaluz de transporte público interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 27
- 10-16/PNLC-000325, Proposición no de ley relativa a la adaptación de las carreteras de titularidad autonómicas en la provincia de Huelva a la práctica del ciclismo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29
- 10-16/PNLC-000326, Proposición no de ley relativa a los campos de césped artificial de Huelva capital *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 31
- 10-16/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a la culminación del Estadio de la Juventud de Granada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33
- 10-16/PNLC-000328, Proposición no de ley relativa a Huelva, Capital Española de la Gastronomía 2017 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35
- 10-16/PNLC-000329, Proposición no de ley relativa a la apertura total de las escuelas de hostelería de La Cónsula, La Fonda y Ciomijas en Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37
- 10-16/PNLC-000330, Proposición no de ley relativa a la variante este de Arriate *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 39
- 10-16/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a la necesaria modificación del Sistema Especial Agrario *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 41
- 10-16/PNLC-000332, Proposición no de ley relativa a las medidas en apoyo a los enfermos de epilepsia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 44

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 357

X LEGISLATURA

5 de diciembre de 2016

- 10-16/PNLC-000333, Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa al refuerzo del modelo cooperativista en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/PNLC-000336, Proposición no de ley relativa a las actuaciones con los refugiados en el ámbito educativo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-16/PNLC-000337, Proposición no de ley relativa al apoyo a la plantilla de trabajadores de la base militar de Rota (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/PNLC-000338, Proposición no de ley relativa al nuevo Hospital Regional de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-16/PNLC-000339, Proposición no de ley relativa a la creación de una unidad de cuidados mínimos en el hospital Dr. Sagaz en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-16/PNLC-000340, Proposición no de ley relativa al convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz sobre los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000017, Moción relativa a la política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza (*Enmiendas*) 66

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000038, Interpelación relativa a la política general de protección del consumidor (*Decaída*) 69
- 10-16/I-000039, Interpelación relativa a la promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias (*Decaída*) 70
- 10-16/I-000041, Interpelación relativa a la política general de patrimonio (*Decaída*) 71

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-16/PE-002263, Pregunta relativa a los futuros usos de la casa natal de Luis Cernuda
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-16/PE-002264, Pregunta relativa a la situación de la atención a las personas dependientes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-16/PE-002265, Pregunta relativa a la situación del centro de menores Marchenilla de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-16/PE-002266, Pregunta relativa a las licitaciones y subvenciones concedidas a la empresa Centro de Asistencia Telefónica, S.A. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-16/PE-002267, Pregunta relativa a la Escuela de Artes de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000493, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de los nuevos estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/APP-000494, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la lucha contra la pobreza energética en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-16/APP-000495, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el III Plan Integral de Diabetes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/APP-000496, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las iniciativas de cooperación social y comunitaria Emple@Joven y Emple@30 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-16/APP-000497, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión de los recursos humanos en la agencia IDEA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/APP-000498, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el nuevo procedimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-16/DI-000009, Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa (*Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016*) 84
- 10-16/DI-000010, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans (*Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016*) 87

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la creación de un plan director de protección y puesta en valor del paraje de Otíñar, en Jaén

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la creación de un plan director de protección y puesta en valor del paraje de Otíñar, en Jaén (10-16/PNLC-000310), y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000315, Proposición no de ley relativa a la casa natal de Luis Cernuda

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la casa natal de Luis Cernuda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La casa natal del poeta Luis Cernuda (Sevilla 1902 - Ciudad de México 1963) se encuentra ubicada en el número 6 de la antigua calle Conde de Tajar, hoy C/ Acetres, de Sevilla. La familia Cernuda Bidón vivió en este inmueble hasta el año 1914, cuando el padre fue destinado a los pabellones militares del Cuartel de Zapadores o Ingenieros de Sevilla, en el actual barrio del Porvenir; en 1920, cuando muere el padre, la familia regresa al centro de la ciudad, a una pequeña vivienda en la calle Aire. El edificio de Conde de Tójar era entonces de reciente construcción y en la zona residían familias de la burguesía andaluza. Posteriormente, el inmueble lo ocuparía, durante décadas, la cristalería Valeriano Díaz y pasaría a la historia de la literatura no solo por su condición de casa natal del escritor, sino por haber inspirado *Ocnos*, una de las obras fundamentales del poeta.

En la actualidad, este edificio, de titularidad privada, se encuentra en un estado ruinoso, a pesar de que se incluye dentro del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla, en el sector de protección 8 Encarnación-Magdalena del conjunto histórico artístico de la ciudad. Su avanzado estado de deterioro llega hasta el punto de que los balcones se han protegido con redes para evitar que los desprendimientos de cascotes dañen a los viandantes.

Luis Cernuda, poeta sevillano y miembro de la Generación del 27, es considerado uno de los escritores más influyentes y brillantes de su época. Un autor fundamental de la poesía española por su posición ética y estética, por su profundidad y su gran aportación a las letras hispánicas. Su legado literario en España e

Hispanoamérica han hecho que la obra del autor haya sido objeto de numerosos estudios en muchos países. Dentro de su obra literaria destaca *Ocnos*, publicada en 1942, que constituye una autobiografía poética, en lo que Luis Cernuda plasmó los recuerdos de su niñez y adolescencia en Sevilla. La descripción y referencia a su casa natal aparece en seis de los poemas de esta obra: «La poesía», «Pregones», «El otoño», «El Piano», «El tiempo» y «Atardecer», convirtiendo al actual edificio en testigo histórico de un gran valor cultural y literario para Andalucía, dada la repercusión internacional del poeta. La casa natal de Luis Cernuda posee, por tanto, la relevancia histórica, artística, etnológica y social requerida para ser designada monumento, según se establece en el artículo 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar expediente administrativo para la inclusión e inscripción de la casa natal de Luis Cernuda como monumento histórico en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural (BIC) en la categoría de Monumento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000316, Proposición no de ley relativa al rescate del servicio de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al rescate del servicio de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz, y que se encuentra vigente, supuso un recorte del 20% sobre el anterior. En concreto, se adjudicó por 8,1 millones de euros menos en un solo lote que abarca los hospitales Puerta del Mar, el de Puerto Real, las Áreas de Gestión Sanitaria de norte de Cádiz, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz-La Janda y el Biobanco de SSPA.

El Consejo de Gobierno autorizó en su sesión de 14 de octubre de 2014 la contratación unificada de los servicios de limpieza de la Plataforma Logística Sanitaria de la provincia de Cádiz, por tres años con posibilidad de prórroga de otros tres, para los 70 centros del SAS en la provincia –una extensión total sumada a la de todos los centros objeto del contrato de 486.685 metros cuadrados– por un importe total de 61,46 millones de euros para los tres años iniciales.

Además de la limpieza interior y exterior, el servicio incluye otras actividades, como la recogida de residuos especiales, el suministro de material de higiene consumibles en aseos y cuartos de baño o la recogida de la ropa sucia. La incorporación de estas actividades tradicionalmente realizadas por personal estatutario se ha traducido en una pérdida de puestos de celadores y pinches, procediéndose a una privatización en toda regla, con menos recursos y más tareas cargadas al adjudicatario.

Desde que se materializó esta decisión, los sindicatos alertaron de la imposibilidad de mantener la calidad en la prestación del servicio y a las condiciones higiénicas imprescindibles en un entorno sanitario, así como

a la estabilidad y condiciones laborales de las plantillas. Cabe recordar que, a las bondades de la centralización de compras traducida en un importante ahorro, se garantizó la vigencia de cláusulas sociales que permitieran, en caso de empate entre las empresas interesadas, la contratación de mujeres y de personas con discapacidad.

La insatisfacción de las personas usuarias y de profesionales sanitarios con esta situación es manifiesta y son numerosas las quejas que se están produciendo en este sentido. En cuanto a las personas contratadas para la prestación del servicio, la situación es insostenible: no se cubren las bajas ni las reducciones de jornada, la baja calidad de los productos de limpieza compromete la garantía de desinfección requerida y las trabajadoras, porque es un sector fuertemente feminizado con o sin cláusulas que incentive su contratación, claman por mejores condiciones y materiales con los que hacer frente a su labor.

Se han dado episodios inimaginables en los hospitales: presencia de roedores en el área de quirófanos, una sola persona de limpieza para todo un hospital por la noche, incumplimiento de las limpiezas de choque necesarias periódicamente, operaciones anuladas por falta de garantías higiénicas...

Incluso aunque se cumpliera al detalle el pliego vigente por parte de la empresa, algo que por otra parte no sucede, es imposible la prestación adecuada de este servicio en las condiciones económicas vigentes. De hecho, la interferencia de esta problemática en el normal desarrollo de la atención sanitaria es creciente en todos los centros hospitalarios gaditanos, lo que también se traduce en unos costes que aumentan por estancias hospitalarias más largas y retrasos que agravan la ya difícil situación de las listas de espera.

Cabe señalar que la privatización de servicios en modo alguno supone un ahorro a la Administración, ya que, al no hacer la gestión directa, debe abonar el IVA y el beneficio industrial, así como afrontar los costes que la deficiente prestación del mismo ocasione en el normal desarrollo de la actividad asistencial de los centros sanitarios. La experiencia confirma que quienes soportan el supuesto ahorro son en exclusiva las trabajadoras: se destruye empleo, y el que se mantiene es a costa de peores condiciones laborales.

Durante el período de vigencia del contrato los reiterados incumplimientos de la adjudicataria no han suscitado una adecuada reacción por parte de la Consejería de Salud, lo que hace que cada vez sea más insostenible la situación para las trabajadoras, para los centros sanitarios y para quienes trabajan o son asistidos en ellos.

La propia Consejería ha anunciado para el año próximo la apertura de nuevos centros sanitarios o la ampliación de algunos de los existentes en la provincia de Cádiz. De cumplirse estos objetivos, la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de La Línea, del servicio de radioterapia de Jerez o del HARE de Vejer, junto a la deseable apertura de nuevas plantas del hospital San Carlos de San Fernando, obliga a redimensionar al alza los recursos humanos y materiales existentes en la actualidad, toda vez que estos ya son insuficientes para afrontar la limpieza adecuada en los centros operativos sin contar nuevas instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar los incumplimientos del pliego de condiciones vigente para la limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz, imponiendo por ellos las sanciones a que los mismos den lugar.

2. Evaluar los déficits de personal y de materiales que es preciso superar para la correcta prestación del mismo, así como realizar una estimación de las nuevas necesidades que deberán cubrirse en materia de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz con la incorporación de nuevos equipamientos sanitarios en 2017.

3. Proceder, en virtud del artículo 286.b del TRLCSP al rescate del contrato de gestión del servicio de limpieza hospitalaria en la provincia de Cádiz por concurrir razones de interés público y proceder a su gestión directa –artículo 287.2 TRLCSP–.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a los baños árabes de Churriana de la Vega en Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a los baños árabes de Churriana de la Vega en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los baños árabes de Churriana de la Vega, que se sitúan en torno a los siglos XIII-XV, constituyen un elemento fundamental de la arquitectura musulmana en la provincia de Granada, especialmente por su excelente estado de conservación y su particular emplazamiento, en una zona eminentemente rural.

Desde la adquisición de esta instalación por parte del Ayuntamiento de Churriana de la Vega en 1996, han sido numerosos los esfuerzos del consistorio para rehabilitar este bien de interés cultural (BIC) y ponerlo a disposición de los ciudadanos.

Estos *hammam* supondrían para el municipio un reclamo turístico fundamental y una muestra indispensable del patrimonio histórico y artístico de la provincia de Granada, que merece ser puesta en valor cuanto antes, evitando de este modo el deterioro que el paso del tiempo puede producir en un inmueble de estas características.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega ha realizado en los últimos años una importante inversión para llevar a cabo los estudios preceptivos que se han concretado en un proyecto completo de rehabilitación de los baños árabes. Este documento fue presentado a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada para su estudio en el año 2014.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Pronunciarse a la mayor brevedad sobre el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega, acelerar los trámites y coordinar la línea de actuación más adecuada para la rehabilitación de los baños árabes
2. Contribuir a su reforma con una ayuda económica que haga sostenible la intervención necesaria para hacer de los baños árabes de Churriana de la Vega un espacio de atracción turística.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000318, Proposición no de ley relativa a la financiación de las universidades andaluzas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la financiación de las universidades andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Junta de Andalucía, ha anunciado un nuevo modelo de financiación para las universidades andaluzas; universidades que vienen sufriendo desde hace años una importante asfixia económica que las van dificultando su normal funcionamiento, a la par que lastra su labor investigadora.

Las deudas contraídas por la Junta de Andalucía con las universidades de Andalucía han alcanzado cifras millonarias disminuidas en los últimos años pero aún de una manera insuficiente, lo que hace prioritario un nuevo modelo de financiación que salde las mismas y abra nuevas posibilidades a la excelencia de nuestras universidades y a elevar su prestigio a nivel nacional e internacional.

Recientemente, los rectores de las universidades han manifestado sus respectivos criterios en relación al futuro modelo.

Entre esos criterios, destacan entre ellos:

a) Cumplimiento del mandato del Parlamento para que el Gobierno andaluz abone todas las cantidades pendientes.

b) Conseguir la suficiencia financiera, aumentando el porcentaje de la misma, del 0,96% actual del PIB al mínimo del 1,5%

c) Implantar la auditoría de los gastos fijos de las universidades garantizando las cantidades incondicionadas, previendo su incremento anual.

d) Posibilitar la financiación con elementos competitivos y vinculados a la consecución de objetivos.

- e) Financiación para asegurar las infraestructuras necesarias en el plazo de cinco años.
- f) Contemplar en la consecución de objetivos la productividad científica, el mundo de patentes o el mundo de alumnos extranjeros.
- g) Posibilidad de dedicar a financiar inversiones los remanentes presupuestarios que se obtengan.
- h) Atender las singularidades de cada universidad.
- i) Adoptar las medidas desde el consenso.
- j) Implantar normas sencillas que se traduzcan en la reducción de trabas administrativas.
- k) Considerar como aportación política la de la colaboración privada, manteniendo un porcentaje en esa aportación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un nuevo modelo de financiación de las universidades bajo los principios de proporcionalidad, justicia e igualdad entre todas las universidades andaluzas, de cara a conseguir un sistema de financiación igualadora y justo entre todas las universidades.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer como criterios prioritarios en la elaboración del nuevo modelo de financiación de las universidades andaluzas, los siguientes:

- Establecer una aportación fija garantizada y con certidumbre revisable anualmente al alza, para cubrir gastos corrientes garantizando los «mínimos vitales» que permitan no acumular deudas.
- Incluir a modo de complemento cantidades variables que estarían vinculadas a los retos y los resultados obtenidos en el apartado de excelencia (resultados de los programas de investigación o transferencia de conocimiento a la sociedad).
- Implantar la simplificación administrativa para acceder a los fondos de investigación sin trabas que faciliten su tramitación y buena gestión.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000319, Proposición no de ley relativa al plan de medidas compensatorias, ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al plan de medidas compensatorias, ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio, se celebró la primera reunión del grupo de trabajo, creado por el Gobierno andaluz, para valorar y analizar las consecuencias que pueda traer para Andalucía la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Han pasado más de tres meses desde esa primera reunión, tiempo más que suficiente para ir más allá del análisis y el diagnóstico. Es tiempo de proponer acciones concretas que disminuyan los perjuicios y faciliten la captación de posibles inversores e instituciones que decidan abandonar sus actividades y ubicaciones radicadas en el Reino Unido.

No solo hay que instar al Gobierno de la nación a actuaciones que coordinen las acciones a emprender por y para las distintas comunidades autónomas, sino a emprender e iniciar una serie de medidas concretas y adaptadas a las características de Andalucía y a las relaciones económicas, sociales y humanas con el Reino Unido.

Andalucía cuenta con un vasto territorio y con un sinfín de atractivos que le hacen ser un destino adecuado para las empresas que opten por abandonar su actual ubicación, ante las dificultades que les ocasiona el *brexit*. Numerosos analistas señalan a Andalucía como una de las comunidades españolas más afectadas por el abandono del Reino Unido de la Unión Europea.

El comercio, con las numerosas exportaciones andaluzas; los turistas británicos que anualmente visitan Andalucía y que suponen el 1% del PIB; las inversiones mutuas 13.599 millones de euros de inversión britá-

nica en España entre 2011 y 2015, de ellos 1.000 millones de euros por ejercicio en Andalucía; el flujo de personas, los británicos residentes en Andalucía y las especiales relaciones con Gibraltar son algunos de los sectores y hechos especialmente afectados.

Se hace necesario por tanto adoptar medidas que permitan compensar las posibles pérdidas que registre Andalucía, impulsando un plan específico de penetración y divulgación de nuestra tierra, en el mercado financiero, bancario y asegurador británico, poniendo en valor las bondades y posibilidades de Andalucía como:

a) Una potente y moderna red de infraestructuras, tanto viarias como ferroviarias (autovías, autopistas y líneas de AVE).

b) Varios aeropuertos de primer nivel, con dos de ellos de los mejores conectados de España, con rutas nacionales e internacionales, especialmente Málaga y Sevilla.

c) Excepcional clima, con más de 2.800 horas de sol al año.

d) Un extensísimo litoral, a dos mares, de casi 1.000 km de longitud, dotado de numerosos puertos comerciales y deportivos, con comunicaciones viarias y ferroviarias.

e) Plataformas logísticas y dos zonas francas, que facilitan el tránsito de mercancías.

f) Universidades, con un buen nivel de implantación de líneas de investigación, que posibilitan la interrelación con empresas en I+D+i

g) Una potente oferta de superficie para oficinas, con 1.000.000 de m² –de ellas 450.000 m² solo en Sevilla–, así como viviendas a precios sensiblemente más asequibles que en otras ciudades españolas y europeas.

h) Una atractiva oferta cultural, patrimonial, turística y gastronómica.

i) La proximidad de la colonia británica de Gibraltar.

Todo ello supone un compendio de ventajas que hacen de nuestra Comunidad un potente imán para captar inversiones procedentes del Reino Unido y que decidan cambiar de ubicación con motivo de la próxima salida de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de acción que contemple en el menor tiempo posible medidas de divulgación y penetración de las bondades y posibilidades de Andalucía para el establecimiento en nuestra tierra de entidades financieras, de seguros, fondos de inversión, empresas no europeas con sede para Europa en Reino Unido y *startups*, con el fin de atraer inversiones, empleo y riqueza a Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa al arreglo de los colectores del río Guadalimar en el municipio de La Puerta de Segura (Jaén)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al arreglo de los colectores del río Guadalimar en el municipio de La Puerta de Segura (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las fuertes tormentas producidas en el municipio de La Puerta de Segura (Jaén) los días 22 y 23 de mayo del año 2007 y las inundaciones que sufrió dicho municipio, fueron muchas las intervenciones públicas de los responsables de la Junta de Andalucía provinciales y autonómicos prometiendo soluciones que hasta el día de hoy no han llegado.

El día 21 de junio de 2007, la Junta de Andalucía se comprometió al arreglo de los colectores que se habían roto como consecuencia de las inundaciones producidas, indicando que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Agencia Andaluza del Agua, acometería obras de emergencia para la mejora de instalaciones e infraestructuras hidráulicas que requerían una rápida solución.

Desde el año 2007 han sido muchas las actuaciones de los vecinos de La Puerta de Segura reivindicando el arreglo de los colectores, con la presentación de firmas al Ayuntamiento solicitándolo.

Los vecinos de La Puerta de Segura están muy preocupados por las consecuencias ambientales y sanitarias que la ruptura de los colectores está produciendo en el río Guadalimar a su paso por su municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al arreglo inmediato de los colectores situados en el río Guadalimar a su paso por el municipio de La Puerta de Segura.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000321, Proposición no de ley relativa a la provisión de puestos de trabajo ocupados por profesorado funcionario de carrera adscrito en los centros directivos de la Administración Pública y en centros educativos conveniados con la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la provisión de puestos de trabajo ocupados por profesorado funcionario de carrera adscrito en los centros directivos de la Administración Pública y en centros educativos conveniados con la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido hechos muy graves motivados por la provisión opaca e irregular de puestos docentes en el Comisionado del Polígono Sur de Sevilla, realizada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla. Estos hechos han provocado, en primer lugar, el cese inmediato de varios funcionarios docentes adscritos que realizaban tareas administrativas en dicha Delegación a mediados del pasado mes de julio; la renuncia, poco después, del secretario general técnico, y, finalmente, los ceses de la jefa de Ordenación Educativa y del jefe de Recursos Humanos, así como la renuncia del propio jefe del Servicio de Inspección.

De este modo, en poco más de un mes, la Delegación Territorial de Educación de Sevilla ha quedado totalmente mermada en su equipo de dirección, lo que, sin duda, supondrá una alteración grave de su funcionamiento interno, además de afectar sensiblemente a la ordenación y gestión de los centros educativos de la provincia de Sevilla.

En esta ocasión han sido los puestos relacionados con los convenios educativos de la Delegación los que han provocado este desorden, pero el problema no radica solo en estas designaciones, también los

adscritos en virtud del artículo 6 del Decreto 302/2010. Unos puestos a los que tampoco se aplica los principios constitucionales de mérito, capacidad, igualdad y transparencia, y cuya provisión está dando lugar a numerosas designaciones, sin control y en la más absoluta opacidad.

Es preciso poner orden tanto en la poca transparencia que existe en la provisión de aquellos puestos docentes que se crean en el marco de los convenios que tiene suscritos la Consejería de Educación con distintas entidades educativas, públicas y privadas en Andalucía, como en el abuso y falta de regulación que la propia Consejería de Educación viene cometiendo en relación con el sistema de adscripción de funcionarios docentes en comisión de servicio para la realización de tareas de gestión y administración en los servicios centrales y provinciales de la Junta de Andalucía.

Por ello, es prioritario que la Consejería de Educación, y cada de una de sus delegaciones territoriales, dé a conocer los convenios que tiene suscritos con distintas entidades públicas y privadas, así como las plazas docentes que deben ser cubiertas en virtud de los mismos, para que, una vez informada la comunidad educativa, puedan proveerse estas plazas docentes mediante los procedimientos habituales regulados en la Administración Pública a tales efectos como ocurre actualmente, por ejemplo, con la provisión de los puestos específicos en cada delegación territorial, acabando, de este modo, con el oscurantismo, la existencia de sistemas paralelos, irregulares y ocultos en la provisión de puestos docentes y en el acceso a la función pública en la educación andaluza.

Pero también es necesario, con respecto a los puestos provistos al amparo del artículo 6 del Decreto 302/2010, relativo al nombramiento de funcionarios docentes adscritos, que se termine de una vez con el abuso tanto en lo que se refiere a su elevado número como en lo que afecta a la falta de justificación de los criterios técnicos necesaria para poder ocuparlos, que se ha producido durante años por parte de la Consejería de Educación; de hecho, sabemos que en la actualidad existe una cantidad muy elevada y desproporcionada de docentes que ocupan plazas en los distintos servicios centrales y provinciales no solo de la Consejería de Educación, sino también de otras consejerías de la Junta de Andalucía, con el fin de realizar tareas de gestión, la mayoría de las cuales las podrían realizar el personal administrativo existente en dichos servicios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Regular de manera urgente, estable y definitiva, la provisión de puestos docentes existentes en el marco de los convenios suscritos por la Consejería de Educación con distintas entidades públicas y privadas en Andalucía, con el fin de que dicha provisión se rija por los principios constitucionales de mérito, capacidad, igualdad y transparencia.

2. Desarrollar el artículo 6 del Decreto 302/2010, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección de profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, en el sentido de limitar su número y especificar qué puestos son, a qué servicios corresponden, qué tareas técnicas requieren y qué procedimiento de provisión se cumplimentará para el nombramiento del profesorado funcionario de carrera

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 357

X LEGISLATURA

5 de diciembre de 2016

que los ocupará temporalmente, todo ello bajo los principios constitucionales de mérito, capacidad, igualdad y transparencia.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a un nuevo CEIP en Tomares (Sevilla)**

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un nuevo CEIP en Tomares (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Tomares, en Sevilla, cuenta únicamente con tres centros de educación infantil y primaria para una población infantil de aproximadamente cinco mil habitantes.

La construcción de un nuevo CEIP es una necesidad urgente y viene siendo una reivindicación colectiva de los vecinos de esta localidad. Así, el Ayuntamiento de Tomares lleva desde el año 2011 pidiendo a la Junta de Andalucía este nuevo centro educativo, ofreciendo todas las facilidades para su construcción, como haber cedido los terrenos para su ubicación. Además, de haber mantenido numerosas reuniones al respecto con responsables de la Consejería de Educación.

La Junta de Andalucía no manifiesta ninguna preocupación por las infraestructuras educativas de este municipio, y prueba de ello es que en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 ni siquiera contempla la construcción de este centro para solucionar la saturación que sufren los centros educativos de Tomares.

De hecho, el Ayuntamiento de Tomares tuvo que construir con medios propios el IES Itaca, para paliar las necesidades del municipio. El Ayuntamiento en nueve años ha tenido que destinar cinco millones a gastos educativos y 16 millones a infraestructuras educativas que eran competencia de la Junta de Andalucía.

En definitiva, es absolutamente necesario contar con un nuevo CEIP en este municipio sevillano si se quiere ofrecer a los niños de Tomares una educación de calidad y en correctas condiciones educativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar de inmediato los trámites necesarios para comenzar la construcción de un nuevo CEIP en el municipio de Tomares.
2. Llevar a cabo cuantas acciones sean pertinentes para que en el ejercicio de 2017 se contemple una partida suficiente –con código de proyecto propio– para que el nuevo centro educativo pueda estar a pleno funcionamiento lo antes posible.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000323, Proposición no de ley relativa a la no repercusión del recibo del IBI a los inquilinos del parque de viviendas de titularidad autonómica en la ciudad de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la no repercusión del recibo del IBI a los inquilinos del parque de viviendas de titularidad autonómica en la ciudad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha una medida pionera en España de ayudas al pago del IBI a los colectivos que más lo necesitan de la ciudad. Desde su puesta en marcha en 2001 se han beneficiado 86.885 familias y se han destinado 9.185.638 euros para atender a las familias que más lo necesitan de la ciudad.

Igualmente, en 2016 se han acogido al IBI social 2.896 familias numerosas y se han destinado 360.000 euros a estas familias. Desde que se incorporó en 2004 las ayudas a las familias numerosas se han beneficiado 23.825 familias y se han destinado 2.678.662,70 euros a las mismas.

Respecto a las viviendas de protección oficial han sido 14.239 familias las que se han beneficiado de las ayudas al IBI desde la puesta en marcha en 2008, con ayudas por un importe de 2.400.011,11 euros; y en 2016 han sido 2.000 familias las beneficiarias por un importe de 315.000 euros.

En cuanto a las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, desde 2008 se han beneficiado 3.172 entidades por importe de 10.861.483,70 euros.

La Universidad de Málaga también se beneficia del IBI social con 2 millones de euros este año 2016 y con 14 millones de euros desde su aplicación en 2004.

Tal y como establece la Ley de Haciendas Locales en su artículo 63.2, las Administraciones Públicas y los entes u organismos dependientes de las mismas repercutirán la parte de cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación

de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión. A tal efecto, la cuota repercutible se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie utilizada y a la construcción directamente vinculada a cada arrendatario o cesionario del derecho de uso.

En el Ayuntamiento de Málaga hay un total de 2.395 viviendas que gestiona el Instituto Municipal de la Vivienda. Sus inquilinos deberían pagar un importe anual de 555.123 euros. Y es el propio IMV el que subvenciona este importe a los vecinos.

En Málaga, la Junta de Andalucía tiene 1.566 viviendas que gestiona AVRA, distribuidas en las siguientes barriadas:

- Las Castañetas (Campanillas)
- La Noria (Churriana)
- El Cónsul (Puerto de la Torre)
- Cortijo Alto (Cruz de Humilladero)
- Centro (Arrabales al norte de Carretería)
- Los Negros (Cruz Verde)
- Trinidad Perchel (Centro)

Cada año los vecinos de estas barriadas pagan 685.000 euros por la repercusión del IBI en sus recibos.

Desde hace más de seis años los vecinos de las barriadas mencionadas están pidiendo a la Junta de Andalucía que, como hace el Instituto Municipal de la Vivienda, se les subvencione esta cantidad que pagan cada mes en sus recibos.

Estos vecinos desconocen lo que hace la Junta de Andalucía con lo que recauda a través de estos pagos. Sabemos que no lo revierte en la mejora de las citadas barriadas que están cada vez más deterioradas; y que los vecinos de estas barriadas han llegado a solicitar que sea el Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, el que gestione estas viviendas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Subvencionar la parte del IBI que repercute en los recibos de los inquilinos del parque público de viviendas de la Junta de Andalucía en Málaga, como hace el Instituto Municipal de la Vivienda con las viviendas que gestiona.
2. Informar a estos vecinos del detalle de dónde y cómo se ha invertido lo recaudado a través del cobro del IBI durante los últimos diez años.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000324, Proposición no de ley relativa a la entrada en servicio en la provincia de Cádiz del programa andaluz de transporte público interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la entrada en servicio en la provincia de Cádiz del programa andaluz de transporte público interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El «I Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico» tiene como objetivo facilitar la intermodalidad en los desplazamientos de los vecinos de aquellas localidades que no cuentan con un servicio de transporte público interurbano y así, mediante taxi, puedan desplazarse a otras localidades cercanas que sí cuenten con este servicio de transporte interurbano, con el que podrán desplazarse a otros municipios de la provincia.

En dicho programa se incluyó entre sus rutas la Ruta CA1: Benalup-Casas Viejas-Medina Sidonia; la Ruta CA2: El Gastor-Punto intermodal A-374, y la Ruta CA3: Zahara de la Sierra-Algodonales.

Además, ya se contempló la inclusión en este programa de otras rutas que dieran respuesta a la necesidad de desplazamientos a vecinos de Torre Alháquime, Olvera y Setenil, además de las incluidas definitivamente.

En diciembre de 2015, la delegada territorial de Fomento de Cádiz preveía que este servicio estaría prestándose durante 2016, pero al mes de noviembre aún no se ha puesto en marcha.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, se delegó la competencia para la contratación de los servicios públicos de transporte regular de viajeros a la demanda en vehículos taxi que resulten necesarios en los delegados territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz culmine el procedimiento por el cual se pueda prestar cuanto antes el servicio público de transporte regular de viajeros a la demanda en vehículos taxi en las rutas, CA1, CA2 y CA3.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que incluya en el «Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico», para el año 2017, a los municipios de Torre Alháuquime, Olvera y Setenil, como estaba previsto en principio.

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000325, Proposición no de ley relativa a la adaptación de las carreteras de titularidad autonómicas en la provincia de Huelva a la práctica del ciclismo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la adaptación de las carreteras de titularidad autonómicas en la provincia de Huelva a la práctica del ciclismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente el auge que ha experimentado en los últimos años en la provincia de Huelva la práctica del deporte del ciclismo.

En la actualidad, hay alrededor de ochocientas personas federadas y son más de cincuenta los clubes deportivos de ciclismo que existen en toda la provincia.

A pesar de ello, son muchos clubes de ciclismo y ciclistas los que nos han trasladado su preocupación ante el estado en el que se encuentran distintas carreteras de la provincia de titularidad autonómica, que hacen que aumente el riesgo y la peligrosidad a la hora de practicar este deporte.

La mala señalización, la falta de limpieza en los arcenes o la inexistencia de los mismos son las quejas habituales de estos deportistas.

Los ciclistas son unos de los usuarios más vulnerables de la vía ante posibles accidentes o atropellos, por lo que se considera necesario poner en marcha iniciativas para su protección y la reeducación de los conductores en su comportamiento ante la presencia de bicicletas en la carretera.

A esto se le une la falta de concienciación vial de los conductores en algunos casos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Fomento y Vivienda elabore un plan de mejora y adaptación a la práctica del ciclismo de las carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Huelva.
2. Impulsar y poner en marcha una campaña de educación vial que mejore el comportamiento de los conductores en relación a los ciclistas.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000326, Proposición no de ley relativa a los campos de césped artificial de Huelva capital

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a los campos de césped artificial de Huelva capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Huelva es la capital con menor número de campos de césped artificial de toda Andalucía en relación a la demanda y a la población.

Se trata de una reivindicación de los vecinos y vecinas de la capital, que miran con envidia a otros municipios de la provincia donde la Junta de Andalucía sí ha invertido el dinero en este tipo de instalaciones.

Huelva capital no tiene ningún campo de césped natural, salvo las instalaciones vinculadas al Recreativo de Huelva y, por tanto, al fútbol profesional.

En la actualidad, en Huelva capital hay 165 equipos repartidos entre 21 clubes. Estos veintiún clubes tienen a 1.137 jugadores en fútbol 11 y 1.208, en fútbol 7. Existe, por tanto, un importante déficit de instalaciones, ya que la demanda excede a la oferta que existen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un estudio de necesidades, en función de la demanda de la población, en relación a los campos de fútbol de césped artificial en Huelva capital.

- 2.. Elaborar un programa de inversiones vinculadas a este estudio para poner en marcha las actuaciones necesarias para acabar con el déficit actual de este tipo de instalaciones deportivas.
3. Fijar un calendario de inicio de las actuaciones contempladas en ese estudio.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a la culminación del Estadio de la Juventud de Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la culminación del Estadio de la Juventud de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estadio de la Juventud es una instalación emblemática del deporte en Granada, considerado como un espacio deportivo de gran solera y de gran reconocimiento deportivo. El Estadio fue un histórico recinto que en los años ochenta albergó memoriales con figuras de la talla de Said Aouita, Javier Sotomayor o Merlene Ottey.

Entre sus instalaciones destacaban especialmente la pista de atletismo y la piscina olímpica de verano, contaba también con un pabellón cubierto, dos pistas de tenis, tres salas de usos múltiples, una sala de musculación, una pista de frontón y tres pistas de *squash*.

Fue en el año 1986 cuando la Junta de Andalucía, propietaria de la instalación deportiva, cede la gestión del recinto al Ayuntamiento de la ciudad de Granada. Se lo cede por un plazo de 20 años, y es a partir de ese momento cuando comienza el deterioro progresivo de esta instalación como consecuencia directa de la falta de inversiones por parte de la Junta Andalucía.

Esta falta de inversiones hace que en el año 2002 el Ayuntamiento de Granada se viera obligado a la triste decisión de tener que clausurar la piscina debido a las filtraciones.

Desde el año 2002 se vienen anunciando por parte de los diferentes Gobiernos de la Junta Andalucía inmediatas remodelaciones del Estadio de la Juventud, remodelaciones que, lamentablemente, nunca han llegado a materializarse del todo.

En el año 2003, pocos meses antes de las elecciones municipales, el Gobierno andaluz realizó una presentación oficial del proyecto de actuación en el Estadio de la Juventud. Del proyecto tampoco se supo nada después.

El 14 de junio del año 2004 el Estadio de la Juventud cierra sus puertas como consecuencia de la falta de inversiones y de un proyecto ambicioso para este espacio que se encontraba en un estado lamentable.

A partir de esa fecha, se han venido anunciando actuaciones de mejoras y proyectos que tampoco han sido realizadas. En mayo del año 2006, el Partido Socialista anunciaba que había consignación presupuestaria para iniciar las obras de remodelación, pero no es hasta el año 2008 cuando la Junta Andalucía saca a concurso la obra para la recuperación del Estadio.

A pesar de que la Junta de Andalucía inauguró en septiembre de 2014 la primera fase del proyecto y que el entonces consejero Luciano Alonso anunció que la segunda fase –que supondría la recuperación de un pabellón deportivo– se abordaría en el menor tiempo posible, la infraestructura más antigua de la ciudad alberga todavía en su espacio unos terrenos donde se sigue acumulando basura. El Gobierno andaluz ha anunciado hasta en dos ocasiones el inminente derribo de este espacio y la recuperación del proyecto para llevar a cabo las siguientes dos fases que contemplan, entre otras infraestructuras, la construcción del nuevo pabellón, la piscina cubierta o pistas de pádel con vistas a abrir una escuela oficial andaluza de este deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar la recuperación completa del Estadio de la Juventud en la ciudad de Granada y a contemplar una partida presupuestaria en el ejercicio de 2017 para tal fin.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000328, Proposición no de ley relativa a Huelva, Capital Española de la Gastronomía 2017

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a Huelva, Capital Española de la Gastronomía 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, Huelva fue elegida Capital Española de la Gastronomía 2017 en su segundo intento. El citado galardón cumple su sexta edición, siendo la primera vez que ha sido concedido a una ciudad costera y andaluza. Le antecedieron Logroño, Burgos, Vitoria y Toledo.

Huelva acumula un patrimonio gastronómico excelente, sumando a su oferta culinaria del pescado y el marisco sus productos cárnicos procedentes de la sierra, especialmente los derivados del ganado porcino, que han alcanzado un reconocimiento y prestigio a nivel mundial.

El galardón gastronómico que ha recibido Huelva es un fiel reflejo de la oferta turística de la provincia como referente de turismo de sol y con su extenso litoral, playa y el turismo de interior, con un rico patrimonio histórico artístico, rural y paisajístico.

Representantes del jurado han puesto de manifiesto que la estrategia para la candidatura de la ciudad ganadora se ha basado en conseguir apoyos institucionales que van desde la Junta de Andalucía hasta los ayuntamientos de las capitales de la Comunidad.

Se hace, pues, necesario plasmar ese apoyo por parte del Gobierno andaluz, con medidas prácticas y eficaces, que contribuyan al éxito de la capitalidad y que, a su vez, irradien el resultado en el turismo de la provincia de Huelva y, por ende, en el de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar e impulsar un plan de actuación específico de divulgación y colaboración, con las iniciativas que se celebren en Huelva con motivo de su nominación como Capital Española de la Gastronomía 2017, dotando al citado plan con suficientes recursos económicos, reflejados en el ejercicio de 2017.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000329, Proposición no de ley relativa a la apertura total de las escuelas de hostelería de La Cónsula, La Fonda y Ciomijas en Málaga

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la apertura total de las escuelas de hostelería de La Cónsula, La Fonda y Ciomijas en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de integración de los consorcios escuela de formación en el Servicio Andaluz de Empleo está aún incompleto, al no haberse integrado aún el Ciomijas dentro del SAE, según Decreto 5/2015 de 15 de septiembre.

Además, más de un año después no se han abierto de forma total las escuelas de La Cónsula y La Fonda, de Málaga y Benalmádena, respectivamente, ya que sus restaurantes, parte fundamental de la formación de calidad que sus alumnos reciben, están aún cerrados. Sus trabajadores se encuentran además sin cobrar más de ocho nóminas.

El proceso de liquidación de Ciomijas para su integración en el SAE, que permita volver a abrir esta escuela de hostelería en plena Costa del Sol, se demora, y sus trabajadores acumulan ya 26 meses sin cobrar, algo inaudito tratándose del sector público y de un sector estratégico como es el turismo.

El Ayuntamiento de Mijas ha hecho su aportación al presupuesto de liquidación del consorcio, lo que ha permitido que sus trabajadores hayan podido cobrar durante unos meses con cargo a esa aportación mientras se finalizan las labores de liquidación. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no ha hecho su aportación a su cuota de participación en el consorcio en proceso de liquidación. Ello permitiría a sus empleados, que están trabajando en dicho proceso de liquidación, percibir su nómina mensual.

Estas tres escuelas de hostelería son auténticas fábricas de profesionales para el sector turístico y de catálogo de numerosas estrellas Michelin, que hace de su cantera una de las más demandadas tanto a nivel

nacional como internacional. En este sentido, tienen que salir de su precaria situación y seguir funcionando a pleno rendimiento porque son un referente de formación en el sector turístico.

El Ciomijas se encuentra en situación de abandono y deterioro al prolongarse su proceso de liquidación. Sus instalaciones supusieron una inversión millonaria de recursos públicos de los andaluces, en colaboración con la Corporación Local de Mijas. Una inversión que debe ser rentabilizada por la sociedad andaluza con el mantenimiento de su actividad como centro público de formación para la hostelería y el sector turístico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La puesta en marcha inmediata de los restaurantes de La Cónsula en Málaga y La Fonda de Benalmádena, produciéndose una apertura total de sus instalaciones, para proporcionar una formación de calidad e integral a sus alumnos.

2. Realizar su aportación al presupuesto de liquidación del consorcio de Ciomijas, tal y como ha hecho el Ayuntamiento de Mijas, de forma que se pueda pagar la nómina mensual de sus empleados.

3. Afrontar los atrasos en nóminas, de los empleados de los diez consorcios de formación integrados ya en el SAE.

4. Mantener la misma actividad formativa pública del Ciomijas que tenía antes de su cierre, mejorando incluso su oferta formativa mediante convenios con la Universidad de Málaga y con el sector turístico, para formar a los mejores profesionales para un sector estratégico en la provincia de Málaga y en Andalucía, en coordinación con la Administración Local.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000330, Proposición no de ley relativa a la variante este de Arriate

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la variante este de Arriate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para mejorar la conectividad entre los municipios de Setenil (Cádiz) y Arriate con Ronda (ambos en la provincia de Málaga), acometiendo una vía de nueva construcción, denominada «variante este» de Arriate, que conecta las carreteras MA-7403 con la A-367.

Actualmente, las obras están en torno al 40% de ejecución, conscientes de que siempre ha sido una prioridad para el Gobierno de la Junta de Andalucía las obras fueron paralizadas como consecuencia del contexto socioeconómico de crisis y la forma de afrontarlo por el Gobierno central.

La política de austeridad a ultranza defendida por la Unión Europea y, sobre todo, la forma de trasladar dicha política a la realidad del país por parte del Gobierno central, imponiendo medidas que determinan un tratamiento financiero injusto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que ha provocado durante estos años la imposibilidad de ejecutar un número importante de obras públicas necesarias para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, como es el caso de la variante de Arriate. El Gobierno de la Junta de Andalucía, a pesar de no compartir esta decisión en torno a la distribución de los esfuerzos para alcanzar el objetivo de convergencia o de reducción del déficit, está cumpliendo con los compromisos de estabilidad presupuestaria impuestos por el Gobierno central. A pesar de ello, la deficiente aplicación del sistema de financiación junto a la negativa del Gobierno central de afrontar su reforma está teniendo para los andaluces consecuencias de infrafinanciación que suponen un castigo para Andalucía, condiciona nuestros ingresos y limita las posibilidades de inversión y, por tanto, de generación de empleo de Andalucía.

Consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que, habiendo sido la variante de Arriate uno de los sacrificios consecuencia de la situación económica y dado que es una infraestructura necesaria, ya que supone la vertebración de dos provincias, una carretera con una longitud de seis kilómetros que conectarán la MA-7403 (Arriate-Puerto del Monte-Setenil de las Bodegas) y la A-367, entre Ardales y Ronda, mejorando las conexiones de la Serranía y también de la provincia de Cádiz.

Nuestra propuesta es defender la calificación como nueva vía, lo que permitirá conectar las carreteras MA-7403 (Arriate-Puerto del Monte-Setenil de las Bodegas) y la A-367 (Ardales-Ronda), canalizando estos tráfico fuera del centro urbano de la ciudad. La nueva vía tiene una longitud de 6 kilómetros y se encuentra incluida dentro de la planificación del Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad Vial y la Conservación, en la Red de Carreteras de Andalucía 2004-2013 (Mascerca), que, entre otros objetivos, tiene el de mejorar la calidad de vida en nuestras ciudades e incrementar la seguridad vial en las carreteras andaluzas mediante actuaciones que segreguen los tráfico locales de los de largo recorrido.

La variante este de Arriate canalizará los más de 4.000 vehículos que circulan diariamente entre Setenil y Ronda, entre los que se incluyen un significativo número de camiones que actualmente deben realizar un recorrido extra de 19 kilómetros por el municipio de Cuevas del Becerro por las dificultades que tienen para poder atravesar el casco urbano de Arriate. Esta obra supone una importante mejora para la conectividad entre los municipios de Setenil y Arriate con Ronda.

Esta nueva carretera, que conectará la MA-7403 (Arriate-Puerto del Monte-Setenil de las Bodegas) y la A-367, entre Ardales y Ronda, es necesaria para mejorar la conectividad entre la provincia de Málaga y Cádiz llevando consigo una mejora de la sostenibilidad y la funcionalidad del sistema de transportes de nuestra Comunidad Autónoma.

La variante este de Arriate viene a aliviar el déficit histórico que sufre la comarca de Ronda en materia de comunicaciones. La ciudad del Tajo demanda la mejora de la conexión con la capital malagueña y la de la vía con San Pedro de Alcántara, mientras que Benaoján y los pueblos del Alto Valle del Genal demandan el arreglo de las carreteras de acceso a estas localidades, entre otras reivindicaciones. Ronda también ha denunciado en múltiples ocasiones que es la única ciudad de su categoría en Andalucía que no cuenta con una conexión con autovía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a priorizar las obras de la variante de Arriate, con el objetivo de mejorar la conectividad entre los municipios de Setenil (Cádiz) y Arriate con Ronda (ambos en la provincia de Málaga), que fueron suspendidas por falta de financiación durante los años de la crisis y que se encontraban en un avanzado estado de ejecución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a la necesaria modificación del Sistema Especial Agrario

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la necesaria modificación del Sistema Especial Agrario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el mundo rural andaluz está sufriendo una serie de cambios importantes que están afectando de una u otra manera al campo andaluz.

La mecanización cada vez más utilizada en amplios sectores agrarios como el del olivar, que tiene un peso específico en el sector agrario andaluz, está cambiando la realidad sociolaboral del sector primario. Cada vez son menos jornadas las que produce el sector y en detrimento de la mujer andaluza y de las personas mayores propiciado por el cambio en los procesos y sistemas de producción.

La protección de los desempleados eventuales agrarios en Andalucía se articula en:

1. Un nivel contributivo:

– Prestación por desempleo de nivel contributivo, regulado por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, en vigor desde el 26 de mayo de 2002.

2. Un nivel asistencial que contempla dos tipos de prestaciones:

– Subsidio agrario, regulado por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, vigente desde el 1 de enero de 1997.

– Renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2006, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, vigente desde el 13 de abril de 2003.

En consecuencia, en la protección por desempleo de nivel asistencial conviven dos sistemas aparentemente idénticos pero que esconden algunas diferencias importantes.

En cuanto a la exigencia del número de jornadas aunque el número mínimo para tener derecho a ambos subsidios es el mismo: 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, el origen de esas jornadas difieren entre el subsidio agraria y la renta agraria.

Para la renta agraria, las jornadas realizadas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario no se tendrán en ningún caso en cuenta para el cómputo mínimo de jornadas para acceder a la prestación. Sin embargo, en el subsidio agrario, la disposición adicional primera establece que:

«Para completar el número mínimo de treinta y cinco jornadas reales cotizadas, establecido en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 2 de este Real Decreto, podrán computarse, en el caso de los trabajadores mayores de treinta y cinco años o menores de dicha edad si tienen responsabilidades familiares, las cotizaciones efectuadas al Régimen General de la Seguridad Social durante los doce meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo con ocasión del trabajo prestado en obras afectadas al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, siempre que se hayan cotizado, al menos, veinte jornadas reales al Régimen Especial Agrario, si se ha sido perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior o siempre que se hayan cotizado, al menos, treinta jornadas reales al Régimen Especial Agrario, si no se ha sido perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior».

O sea, que en el subsidio agrario los mayores de 35 años o menores con responsabilidades familiares pueden completar las jornadas reales agrarias con las realizadas en el PFEA hasta un máximo de 15 si fueron beneficiarios del subsidio en el año anterior y hasta un máximo de 5 si no lo fueron.

Esta diferencia en el tratamiento de las jornadas es muy significativo, ya que muchos beneficiarios necesitan esas peonadas del PFEA para completar las jornadas mínimas, que en el caso de la renta agraria no se les permite. Y otra cuestión relacionada con este aspecto es que los beneficiarios de la renta agraria tienen prioridad sobre los beneficiarios del subsidio agrario para participar en los trabajos del programa PFEA, aun cuando esas jornadas no les sirvan para solicitar la renta agraria.

En cuanto a la duración del subsidio, la diferencia entre ambos subsidios está en el colectivo de mayor de 52 años, con una clara diferencia mucho más ventajosa para los beneficiarios del subsidio agrario.

La duración del subsidio de los beneficiarios de la Renta Agraria mayores de 52 años es de 300 días. En cambio, la duración del subsidio de los beneficiarios del subsidio agrario mayores de 52 años es la siguiente:

Con carácter general:

- a) Trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años: 300 días.
- b) Trabajadores mayores de 60: 360 días.

En cuanto a la cuantía de ambos subsidios, es levemente más ventajosa a favor de la renta agraria, siendo la cuantía mensual del subsidio agrario para 2016 son 426,01€.

Por tanto, no se puede abordar la protección a los trabajadores del campo andaluz, sin referirnos a una de las políticas activas que más incidencia tienen y han tenido en el conjunto de la protección a los desempleados eventuales del sector agrario andaluz: el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Con todo, y ante lo anteriormente expuesto, se hace necesario, analizado el sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios, determinar la necesidad de refundir los dos subsidios, el subsidio agrario y la renta agraria en uno solo, para que todos los desempleados tuvieran los mismos derechos y el mismo nivel de protección, manteniendo los beneficios para el colectivo de mayores de 52 años.

Además, en esa misma línea se ha de abordar el hacer un estudio en profundidad para la adecuación de la mujer en el sistema de protección, que cada vez le cuesta más trabajo reunir el requisito de las jornadas, habida cuenta de la creciente mecanización del campo andaluz. A la vez que modificar el sistema de selección de los trabajadores participantes en el PFEA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España incluya a todos los trabajadores y trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única prestación nueva, denominada «Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura», que tome en consideración las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España establezca una mesa de diálogo social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los sindicatos representativos del sector y las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del subsidio de desempleo agrario, que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000332, Proposición no de ley relativa a las medidas en apoyo a los enfermos de epilepsia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a las medidas en apoyo a los enfermos de epilepsia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La epilepsia es un trastorno neurológico crónico que afecta a personas de todas las edades. Este trastorno del cerebro está caracterizado por una predisposición duradera a generar crisis epilépticas y por las consecuencias neurobiológicas, cognitivas, psicológicas y sociales de esta condición.

Aunque los efectos sociales pueden variar según el país, la discriminación y la estigmatización social que rodean la epilepsia en todo el mundo son a menudo más difíciles de vencer que las propias convulsiones, influyendo negativamente en la calidad de vida de las personas con epilepsia y sus familias. Tanto el Parlamento Europeo como la Organización Mundial de la Salud han presentado declaraciones y peticiones a los Estados miembros para que adapten sus leyes a las necesidades especiales que conlleva padecer epilepsia.

La epilepsia es una enfermedad neurológica crónica, que se presenta desde la infancia, que a lo largo de nuestra historia ha sido sistemáticamente perseguida y las personas que la padecían discriminadas. En la actualidad, la epilepsia sigue siendo una enfermedad oculta y discriminatoria, en el mejor de los casos ignorada.

Las personas que la padecen tienen graves dificultades para que los centros educativos comprendan y se adapten a las necesidades del alumno o alumna con esta enfermedad. La ocultación sigue siendo la tónica. Estas dificultades hacen que estos alumnos no lleguen a tener una educación igualitaria.

En el mundo laboral, la discriminación se hace más evidente, no hay más solución que ocultarlo para tener alguna posibilidad de acceder a un puesto de trabajo, y, en su día a día, esta ocultación de la realidad lleva a las personas a una soledad no deseada, a una depresión y a una incompreensión y discriminación que no tiene, hoy día, justificación posible.

En Europa la padecen seis millones de personas; en España, 704.500, y algo más de 150.000 personas en Andalucía. La epilepsia tiene una prevalencia de 18 casos por cada 1.000 habitantes. De todas estas, casi un 30% no llegan a tener su enfermedad controlada, lo que hace que dependan de una medicación que afecta al sistema nervioso central y que en consecuencia les conduce a una discapacidad, lo que conlleva tener que depender de terceras personas para su día a día. El resto sufre discriminación por la incomprensión hacia la epilepsia y sobre las personas que la padecen.

Actualmente, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (término actualmente sustituido por discapacidad), en su Anexo I, únicamente tiene en cuenta el número de crisis, es decir, solo el efecto cuantitativo de las crisis, no el cualitativo, que es precisamente lo que necesitamos regular y reconocer que la epilepsia puede desembocar en una discapacidad intelectual, además de añadir un enfoque multidisciplinar para que se valore el ámbito social, laboral y educativo de las personas con epilepsia, para lograr la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Poner en marcha un plan de formación continuada para los médicos de familia, pediatras y personal sanitario para facilitar un diagnóstico precoz de la epilepsia.

1.2. Poner en marcha un plan de formación para el personal docente con el objetivo de conocer las diferentes manifestaciones de la epilepsia y los efectos secundarios de los antiepilépticos para, en su caso, hacer una adaptación curricular que cubra sus necesidades educativas.

1.3. Impulsar estrategias de sensibilización a la sociedad para visibilizar la enfermedad y evitar estigmas y discriminación.

1.4. Impulsar la investigación científica en epilepsia.

1.5. Incorporar a la formación en primeros auxilios el protocolo de actuación ante una crisis convulsiva de epilepsia.

1.6. Establecer un marco de colaboración estable con la asociación andaluza de epilepsia Apice (de ámbito autonómico), para desarrollar aquellas actuaciones que puedan ayudar en la consecución de los puntos anteriores.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación realice todos aquellos cambios normativos necesarios para se reconozca un grado de discapacidad mínimo del 33% a las personas con epilepsia.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000333, Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (Jaén)**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años constituye una reivindicación social, reflejada tanto por las peticiones municipales de los ayuntamientos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique como de distintos colectivos del territorio, la declaración de las serranías de la Sagra como espacio natural protegido.

Las serranías de la Sagra se encuentran en la zona nororiental de la provincia de Granada, entre los municipios de Huéscar y Puebla de Don Fadrique. Lindan por el oeste con los parques naturales de Sierra de Castril y Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (este segundo en Jaén, término municipal de Santiago Pontones); por el norte las provincias de Albacete (T.m de Nerpio) y Murcia (tt.mm. Moratalla y Caravaca de la Cruz); y la provincia de Almería (t.m. de Topares), por el oeste.

Las sierras que orlan La Sagra (2.383 m) se disponen notablemente en dirección NNE-SSO. Entre ellas, y de oeste a este, destacan las sierras de Castril y de Empanadas (2.107 m), que tienen su continuidad en la provincia de Jaén con las sierras del Pozo y Segura; al este, le siguen Sierra Seca (con 2.160 m en Mojón Alto) y Guilimona (que también sobrepasa los 2000 m en los Mirabetes). Continuando en dirección oriental, encontramos las sierras de Duda (1650 m), Marmolance (1.519 m), Moncayo (1.531 m), Jureña (1.570 m), Tornajos (1.503 m), Alcantín (1.265 m), y más al sur las sierras de Orce (1.822 m). Por tanto, la comarca se puede definir como una sola unidad biogeográfica, con singularidades dentro del sector subbético de la provincia Bética de la región mediterránea.

Desde el punto de vista de los valores naturales, la declaración como espacio natural protegido se ha visto reforzada con su declaración como Zona de Especial Conservación (ZEC) (ES 6140005), en virtud de la cantidad y calidad de los hábitats de interés comunitario que configuran sus tres unidades ambientales (altiplano hoya de Huéscar, serranías de Huéscar y serranías Nororientales).

Todo el conjunto engloba una gran cantidad de ecosistemas de enorme interés, con presencia continuada de flora y fauna protegida, endemismos y singularidades excepcionales, al ser colindante con otros parques como el de Castril; Cazorla Segura y las Villas; y el de Los Calares del Mundo y Sierra de las Cabras en Albacete, por ello la continuidad de estos mencionados espacios sería otra cuestión de indudable interés en la protección ambiental.

La protección de las serranías de La Sagra, mediante su incorporación al Parque de Castril, conformando un nuevo parque natural, el de las sierras de Castril y La Sagra, se produciría asimismo en un momento muy oportuno tanto para reforzar la protección de sus indudables valores naturales como para favorecer las oportunidades de desarrollo sostenible que, gracias al mismo, se pueden generar en las poblaciones del territorio protegido.

En unos municipios donde el sector primario es la principal fuente de riqueza, la declaración de este espacio como parque natural vendría a suponer un importante impulso de promoción e imagen a las producciones de gran calidad, como el cordero segureño, sumando al mismo otras inversiones en proyectos turísticos, de conservación y desarrollo, de manera tanto municipal como comarcal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (resultado de la ampliación del actual parque de Castril a las serranías de La Sagra).

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los elementos patrimoniales diseminados a lo largo del Bien de Interés Cultural Otíñar se localizan en un ámbito geográficamente integrado, los valles de Otíñar, siendo testimonios de la larga historia de este paisaje. Esta riqueza patrimonial es consecuencia de la explotación de la zona desde hace al menos 6.000 años. Se conocen asentamientos de época neolítica, de la Edad del Cobre, romanos, medievales, de época moderna y contemporánea, utilizando cada una de las poblaciones radicadas en el valle un lugar de poblado distinto de la anterior.

En este largo período de tiempo, pese al interés de distintas administraciones, se han venido desarrollando tanto actuaciones negligentes como la eliminación de huellas de lindes antiguas o de muros de defensa contra la erosión, la vandalización de las pinturas rupestres en la Cueva de los Soles o de las de los abrigos en torno a Cerro Veleta, así como el maltrato contra la señalización de los accesos.

Han transcurrido ya siete años y un mes desde la firma del Decreto 354/2009, de 13 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, el bien denominado Otíñar, en el término municipal de Jaén, que tiene los siguientes objetivos marcados en su declaración:

– Garantizar la conservación de la integridad y los valores de la zona patrimonial y todos sus bienes integrantes.

- Asegurar que los usos del suelo sean compatibles con la conservación del bien patrimonial.
- Garantizar el uso social del bien y su compatibilidad con la conservación del mismo.
- Garantizar que las edificaciones e infraestructuras se adapten a las necesidades de conservación de la zona patrimonial.
- Mantener y mejorarla calidad del paisaje.
- Facilitar la investigación y puesta en valor de la zona patrimonial o alguno de sus componentes.
- Proporcionar criterios y directrices que favorezcan la consecución de estos objetivos.

Para alcanzar tales objetivos, la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone una institución, el Parque Cultural, pensada para la gestión de las zonas patrimoniales. La composición y funcionamiento del órgano de gestión de los parques culturales deben ir establecidos en su norma de creación, pudiendo adoptar cualquiera de las formas, con o sin personalidad jurídica, previstas por el ordenamiento jurídico, y que en todo caso contemplará la obligatoriedad de redactar un plan director, en los términos establecidos en el artículo 79 de esta ley. Esta institución de Parque Cultural está prevista en los artículos 81 y 82 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Siete años desde la declaración de la primera zona patrimonial de Otíñar, no se ha puesto en funcionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a clasificar como Parque Cultural la zona patrimonial del paraje de Otíñar y a poner en marcha las disposiciones contempladas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que le sean de aplicación.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa al refuerzo del modelo cooperativista en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa al refuerzo del modelo cooperativista en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mandato constitucional (art. 129.2) y de nuestro Estatuto de Autonomía andaluz (art. 58.1.4.º), los poderes públicos han de promover el cooperativismo. Además, por aplicación del artículo 172.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, las cooperativas han de ser objeto de atención preferente en las políticas públicas. Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de cooperativas, unas 4.000, que dan empleo directo a 60.000 personas, con un 80% de carácter indefinido y 70% a tiempo completo. Las cooperativas andaluzas son el 23,5% del total nacional y generan el 16% del empleo total.

El modelo cooperativista se ha mostrado capaz de adaptarse y responder en una dura etapa de crisis económica, habiéndose destruido menos empleo (12 puntos menos) que en otras tipologías de empresas. Además, es una fórmula empresarial con capacidad de innovación en sus formas que responde a las nuevas necesidades económicas y sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aplicar a las cooperativas de trabajo las medidas de fomento por parte de la Junta de Andalucía en materia de contratación, tanto en su vertiente de contratación de personal por cuenta ajena como en su vertiente de incorporación de socios, cuando los mismos hayan optado por el Régimen General de Seguridad Social.

2. Aplicar las medidas de fomento a favor de trabajo autónomo por parte de la Junta de Andalucía a la incorporación de socios de las cooperativas de trabajo que hayan optado por el Régimen Especial de Trabajo Autónomo.

3. Tener en cuenta las incorporaciones de socios como empleos creados a efectos de requisitos para otorgar determinados incentivos dirigidos, de forma general, a la creación de empleo.

4. Crear líneas de financiación específicas para la recuperación de empresas por parte de trabajadores en la modalidad de cooperativas de trabajo.

5. Desarrollar y ejecutar programas y medidas para el fomento del emprendimiento en el ámbito del modelo cooperativista.

6. Fomentar las cooperativas locales de servicio público, favoreciendo la compra pública responsable por parte de la administración a las mismas, mediante el establecimiento de «cláusulas sociales» en los procesos de licitación.

7. Permitir la gestión de espacios públicos infrutilizados o el uso de suelo público en desuso por parte de cooperativas locales de trabajo o de proyectos de emprendimiento cooperativo que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación.

8. Crear planes de formación para el empleo específicos en cooperativismo.

9. Fomentar la creación de cooperativas de segundo grado (cooperativas de cooperativas), para lograr un incremento del poder de negociación en los mercados, y alcanzar sinergias resultantes del trabajo conjunto, así como economías de escala inasequibles a las cooperativas más pequeñas.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000336, Proposición no de ley relativa a las actuaciones con los refugiados en el ámbito educativo

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a las actuaciones con los refugiados en el ámbito educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año que la sociedad civil de nuestro país se ha organizado con el fin de acoger a las personas refugiadas, bajo el lema «Bienvenidos Refugiados», en respuesta a los conflictos que han multiplicado las necesidades de refugio en los últimos años: la persecución política o religiosa, como consecuencia de la represión brutal de la primavera árabe; las guerras crónicas en Siria, Irak, Turquía, Yemen, Afganistán, Pakistán, Eritrea y Etiopía, Somalia, Sudán (Norte y Sur), Mali, Nigeria, R. D. Congo, República Centroafricana, etc.; los efectos del cambio climático en el Sahel, que se añaden a otras causas para provocar el desplazamiento forzoso de millones de seres humanos en el entorno de Europa, al otro lado del Mediterráneo.

La prontitud y la eficacia de los movimientos sociales de acogida, en colaboración con las agencias de la ONU (ACNUR, UNICEF) y las ONG internacionales (MSF, Intermón-Oxfam, Amnistía Internacional, Save the Children, etc.), se ha hecho especialmente visible a través de miles de personas voluntarias, por contraste, con la lentitud, la ineficacia o los impedimentos fabricados por la mayoría de gobiernos europeos, salvo Alemania o Suecia, y por la propia Unión Europea. Dado que la crisis humanitaria no se afrontó desde instancias gubernamentales, que deberían servir a la ciudadanía organizada para defender y promover los derechos humanos en su territorio, muchas personas se las arreglaron para desplazarse a las fronteras como agentes humanitarios. Además de PROACTIVA o PROEM-AID son decenas las organizaciones surgidas o reforzadas (CEAR, Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado, ACCEM, etc.) con el propósito de abrir los brazos ante la llegada masiva de gentes en busca de refugio, para que no siguieran perdiendo la vida y naufragando en el intento. Durante el último año, los fallecidos en las fronteras del planeta fueron 8.000 personas, 6.000 de

las cuales se ahogaron en las aguas del Mediterráneo, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Las cifras son escalofriantes, pero no bastan para informar a la opinión pública, como han hecho maravillosamente profesionales, documentalistas y el periodismo ciudadano con sus dispositivos móviles y la ayuda de las redes sociales.

Los acuerdos establecidos por la Unión Europea con Turquía y, años antes, a manera de antimodelo, por España con Marruecos, no han resuelto los problemas de fondo que provocan el mayor éxodo de personas desde la Guerra Civil española y la Segunda Guerra Mundial. Tan solo en Alemania o en Suecia se han preparado medios, procedimientos y modalidades de formación de la ciudadanía, en general, y de los servidores públicos, en particular, a través de una ley de integración, como la aprobada por el Bundestag alemán en julio de 2016, o por la aplicación de acuerdos establecidos anteriormente por el gobierno sueco y ACNUR. Quizá sean insuficientes y mejorables, puesto que su compromiso con la acogida ha supuesto un considerable aumento demográfico: más de un millón en Alemania y casi 200.000 en Suecia, solo en 2015. La aplicación del acuerdo Unión Europea-Turquía y el cierre temporal de fronteras en el interior de la Unión Europea, que restringe el marco legal establecido en Schengen (2009), han provocado que 50.000 refugiados quedasen, de golpe, confinados en Grecia.

No obstante, siguen vigentes otros tratados internacionales firmados por los países europeos, incluida España, como la Convención y el Protocolo relativos al Estatuto de los Refugiados, así como disposiciones particulares de la Unión Europea que interpretan el derecho internacional para aplicarlo dentro del territorio europeo; concretamente, los programas de reasentamiento de refugiados desde los primeros países de asilo, que comenzaron en 2004 y se actualizaron en 2015. España fue, hace una década, uno de los principales defensores del reasentamiento, durante la crisis de Ceuta y Melilla en aquellas fechas, incomparablemente menor que la vivida en los últimos dos años.

No solo el sentido común, sino también el Derecho Internacional (Convención de 1951), se preocupa específicamente por la situación de las niñas y los niños refugiados, ya sea en el seno de las familias, que necesitan un apoyo subsidiario para garantizar su desarrollo, ya sea porque se trate de menores sin acompañamiento, a quienes se debe ofrecer custodia y oportunidades de adopción.

Más de la mitad de los refugiados en el mundo son menores, según cifras de UNICEF. Parecen confirmarse con respecto a los cientos de miles de personas que han entrado recientemente en Europa a través de las islas griegas o las costas italianas y a quienes permanecen en países incapaces de asegurar los derechos de la infancia a la educación, la salud, la alimentación, la protección o la igualdad entre mujeres y varones. Hay que destacar el dato ofrecido por Europol, la cual estima que más 10.000 niños están en paradero desconocido desde que entraron en nuestro continente.

Las dimensiones de la corriente social de apoyo a los refugiados en nuestro país se concretan en una encuesta elaborada por Amnistía Internacional en mayo de 2016: el 95% les da la bienvenida a España, mientras que el 18% estaría dispuesto a acogerlos en su propio hogar. Puede ser que esos altos porcentajes se deban a un esfuerzo considerable de pedagogía social, en el que han colaborado todas las organizaciones citadas, junto con el movimiento ciudadano. También hay que atribuirlo a una capacidad para la empatía fundada en la memoria histórica, que la mayoría de españolas y españoles comparte en una patria nueva: una democracia preocupada por el destino humano de millones de prófugos. España ha llenado el mundo

de refugiados y emigrantes, desde la expulsión de los judíos hasta el fin de la dictadura franquista. Las historias de niños y jóvenes españoles crecidos en el exilio han tejido unas entrañas acogedoras. Todavía hoy, centenares de miles de jóvenes españoles se sienten expatriados a la fuerza, aunque se criaran en una democracia con derecho a la educación pública y universal.

Así que no es extraño que, a lo largo de varios años y en el presente, se haya ido creando una extensa red de sensibilización para la acogida de los menores refugiados en las escuelas españolas. La buena voluntad se asienta sobre experiencias de éxito anteriores: la recepción de las niñas y los niños saharauis o de los menores escapados de la guerra en los Balcanes; las aulas interculturales que han servido para facilitar la inclusión de los menores inmigrantes desde principios de los años noventa del pasado siglo. Los proyectos educativos de sensibilización y solidaridad con los refugiados en los centros educativos se cuentan por centenares y se han difundido por medio de las redes sociales: Maestros con los niños de Siria, ABP Refugiados, Cuentaverdades, entre otros muchos.

Desgraciadamente, el trabajo realizado por docentes, alumnado y familias para abrir las puertas de sus escuelas a los menores refugiados no se ha podido consumir, como deseaban, a consecuencia de los impedimentos y las restricciones que han frenado la llegada prevista hasta límites descorazonadores.

Los datos oficiales del Gobierno español denuncian que España ha reubicado a 325 personas y reasentado a 279: un cómputo de 604 refugiados, de un total de 17.680 personas que se comprometió a acoger. Los números ocultan el horror de referirse a seres humanos vulnerables que pretenden salvar su vida. Europa se comprometió en 2015 a la acogida de unas 160.000 personas, que representarían un 0,2% entre sus 700 millones de habitantes. Sin embargo, todavía no ha sido capaz de canalizar su acogida, por contraste con países como Jordania, que ha recibido a más de 600.000, y Líbano, más de un millón, es decir, prácticamente el 10% de su población.

En algún momento habrá que cumplir los compromisos y, por tanto, habrá que elaborar un plan. Mientras tanto, el Gobierno griego se esfuerza por escolarizar a alrededor de 30.000 niñas y niños, según cálculos de UNICEF, repartidos por campos y centros de estancia temporal, con recursos menos abundantes que otros países europeos, incluido el nuestro. El Plan apoyado por el Instituto de Política Educativa griego pretende facilitar la incorporación de los menores, primero en aulas y horarios distintos al resto del alumnado, aunque por ahora solo afecta a 1.500. La ayuda prevista por la Unión Europea de 2.8 millones de euros, a través de la OIM, tampoco será suficiente para cubrir todas las necesidades.

Se hace necesario que las autoridades españolas a todos los niveles, desde el Estado a los municipios, pasando por los gobiernos autonómicos, den un espaldarazo institucional a los esfuerzos de la ciudadanía española y europea, y contribuyan, lo antes posible, a organizar tanto la acogida como la escolarización de los menores refugiados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear comisiones pedagógicas en todos los municipios que se hayan declarado o se declaren en favor de la acogida, que se encargarán de organizar

una distribución equitativa y planificada de los menores escolarizados, en coordinación con los consejos escolares de cada centro educativo, y con las siguientes funciones:

1.1. Formar y concienciar a los docentes, las familias y el alumnado para minimizar las supuestas amenazas, y fortalecer las capacidades de la comunidad receptora, para lo cual pueden aprovechar el trabajo realizado durante más de un año por ONG en el campo educativo y por redes de aprendizaje docente que han promovido proyectos de educación intercultural y aprendizaje-servicio en solidaridad con los refugiados.

1.2. Planificar la incorporación de los menores a la educación formal en varias fases, que culminen con el logro de una inclusión real mediante:

a) La rehabilitación y tratamiento del estrés postraumático;

b) La creación de aulas de educación bilingüe intercultural y aprendizajes contextuales de las lenguas cooficiales, antes de propiciar una inmersión sin mayores traumas, a semejanza del plan desarrollado por el Gobierno griego.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consignar una partida presupuestaria destinada a la cooperación internacional y la ayuda humanitaria hacia los países de asilo primario, tanto en los aledaños de los países de origen como también en Grecia o en Italia, países receptores del ámbito europeo, con el fin de contribuir a hacer realidad el derecho a la educación de los menores refugiados.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la recepción organizada de los menores sin acompañamiento en hogares de acogida temporal o en hogares de adopción, gracias a programas específicos de los servicios sociales en los ayuntamientos y las comunidades autónomas; a su vez coordinados con las comisiones pedagógicas municipales con vistas a su escolarización, realizando la consignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a esta actuación.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000337, Proposición no de ley relativa al apoyo a la plantilla de trabajadores de la base militar de Rota

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al apoyo a la plantilla de trabajadores de la base militar de Rota.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la gestión de los diferentes servicios del aeropuerto de la base naval de Rota existe actualmente una plantilla de 180 trabajadores españoles, de los cuales la mayoría son vecinos de Rota. Dicho servicio se encuentra externalizado por el Gobierno de Estados Unidos, de tal forma que los trabajadores han venido siendo subrogados por las diferentes empresas que han resultado adjudicatarias de dicho servicio en los distintos procedimientos públicos de licitación que se han venido convocando en los últimos años.

Actualmente, la empresa adjudicataria es la mercantil Louis Berger Aircraft Services, Inc (LBAS), que, por tanto, es la responsable del control y la seguridad del despegue y aterrizaje de aviones y pasajeros que lleguen al recinto militar, así como la que viene obligada a subrogar en su plantilla a los trabajadores que habían venido prestando el servicio con las empresas anteriores.

Por otro lado, el convenio colectivo que habían suscrito los representantes de los trabajadores con la anterior empresa adjudicataria CAV Europa, S.L., es el que fue registrado en la Junta de Andalucía con código 11002532011995, que data de mayo de 2013, con una vigencia hasta el año 2015. Dicho convenio colectivo ha sido el utilizado por las empresas licitadoras a la hora de realizar sus ofertas técnicas y económicas.

Por parte de la actual empresa, se ha procedido a la denuncia del convenio, lo que ha provocado que representantes de los trabajadores y de la empresa se sienten de nuevo a negociar unas nuevas condiciones para que regulen la relación laboral. Pese a que ya se han desarrollado varias reuniones de trabajo en ese sentido en la mesa de negociación del nuevo texto del convenio, grande ha sido la sorpresa de los representantes sindicales al conocer, en días pasados, que la empresa se desmarca de la negociación de

un convenio y pone sobre la mesa planteamientos que afectan incluso al mantenimiento de los puestos de trabajo. En este sentido, la nueva empresa plantea, entre otras cuestiones, las siguientes:

– Llevar a cabo 45 despidos manteniendo las demás condiciones laborales existentes hasta el momento, o bien llevar a cabo 15 despidos siempre y cuando el resto de la plantilla acepte una reducción salarial, que pasaría por la eliminación de las pagas extraordinarias de marzo y octubre, la reducción del 50% del complemento de antigüedad, la eliminación del complemento de incapacidad temporal, y la restricción del plus de idiomas; es decir, una reducción salarial que estaría en torno a 35% de la masa salarial que venían percibiendo los trabajadores.

– Cambio del cuadrante de turnos, y de los permisos y licencias retribuidas.

– Simplificación de los grupos profesionales.

– Simplificación de la estructura retributiva mezclando complementos salariales y extrasalariales sin especificar cómo se calcularían los mismos.

Está claro que este planteamiento de estas nuevas condiciones laborales solo supone un empeoramiento en la situación que los trabajadores tenían antes del inicio de la negociación del nuevo convenio colectivo, no solo por sufrir una merma importante de las retribuciones, sino porque de este modo se dificulta mucho la conciliación de la vida familiar y laboral. Además, la aceptación de estas nuevas condiciones lleva aparejado que se acepte el despido de 15 trabajadores, y se hace con un chantaje inasumible de que, si no se acepta, se despedirá a 45 trabajadores.

Está claro que el comité de empresa no puede aceptar un chantaje en estos términos, que supondría no solo una conflictividad laboral importante, sino también una merma en la calidad y, sobre todo, seguridad del servicio.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la empresa realizó una importante baja al precio que sirvió de base de licitación en el proceso de concurso público, y, al parecer, quiere resarcirse de esta forma por esa baja que le sirvió para ser finalmente la empresa adjudicataria. Por tanto, podría estarse incluso ante un supuesto de incumplimiento de las propias proposiciones técnicas y económicas que la propia empresa esgrimió en el proceso de licitación, lo que no se podría permitir. En este sentido, los representantes sindicales han solicitado sin éxito dicha documentación a la empresa, por lo que sería necesario que el Gobierno de la nación solicitara esa documentación al Gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de comprobar dicho extremo, y todo ello al ser materia exclusiva del Estado las relaciones internacionales.

Por último, no hay que pasar por alto que, si los despidos planteados llegan a efectuarse, se acentuaría aún más la infracción de los convenios bilaterales existentes entre el Estado español y Estados Unidos sobre la ratio que debe existir entre personal español y personal extranjero. Por lo tanto, el Gobierno de la nación debe mostrarle al Gobierno estadounidense su total disconformidad con esta situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición contraria al planteamiento realizado por la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc. a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la base naval de Rota.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que se retomen las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rija las relaciones laborales en el aeropuerto de la base naval de Rota, sin que la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc. plantee despidos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que el Gobierno de la nación y la Administración estadounidense se opongan a la ejecución de despido alguno de trabajadores españoles en la base naval de Rota.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000338, Proposición no de ley relativa al nuevo Hospital Regional de Málaga

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al nuevo Hospital Regional de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Málaga es una de las más pobladas de Andalucía y del conjunto del Estado. Con más de 1,8 millones de habitantes, es la quinta provincia de España por población. En el terreno sanitario, ocupa la tercera posición por su tasa de mortalidad (ajustada por edad) entre las 50 provincias españolas. Esta situación es especialmente desfavorable para la población femenina y requiere una reflexión amplia y un abordaje integral que permita una planificación adecuada a la realidad socioeconómica de este territorio. La situación de la asistencia sanitaria en Málaga necesita, por tanto, redefinirse para abordar los problemas crónicos que viene padeciendo y que en los últimos años no hacen más que agravarse.

Las estadísticas indican que, en promedio, la cifra de mortalidad anual entre las mujeres malagueñas se eleva un 13% por encima de la media española, y supera en un 29% a la situación de las mujeres en la provincia española con la menor mortalidad. Para los hombres, este exceso en la mortalidad de Málaga es de un 5% con respecto a la media nacional, y supera en un 20% a la provincia de menor mortalidad. Asimismo, varios de los municipios de la provincia cuentan con datos de mortalidad significativamente superiores a la media española. Entre estos municipios, se encuentra la propia capital.

En cuanto a los recursos hospitalarios, nos remitimos a lo reconocido por la propia Consejería de Salud en los últimos años. Ya en 2007 empezó a reconocer la necesidad de un tercer hospital. Aunque fue en septiembre de 2008 cuando la entonces consejera de Salud, María Jesús Montero, anunció la construcción de un nuevo gran centro que sería orgullo de la sanidad andaluza, no solo por el tamaño (1.500 camas), sino

porque se convertiría en referencia europea en asistencia sanitaria e investigación. Supondría 400 camas y 10 quirófanos más de los entonces existentes en los hospitales de la ciudad (Regional, Materno Infantil y Civil).

Casi 10 años después, los problemas de la sanidad malagueña (históricamente infradotada y a la cabeza de las provincias andaluzas que más recortes sanitarios ha sufrido) se han acrecentado, como era de esperar, y el nuevo hospital sigue siendo un elemento de propaganda que se reactiva de forma intermitente en períodos electorales, o con cualquier otro motivo de disputa. Entretanto, las malagueñas y malagueños siguen siendo atendidos en varios centros hospitalarios, en infraestructuras obsoletas e insuficientes que ya no dan más de sí.

Creemos que hay que superar esta situación de disputa y parálisis y empezar a dar pasos que dibujen ese horizonte hacia el que dirigir la asistencia sanitaria especializada malagueña. Hay que diseñar el futuro con la perspectiva de los cambios que ya se prevén para las próximas décadas: cambios demográficos, en la morbilidad, en la discapacidad ligada a la dependencia y capacidad de responder a nuevas formas organizativas. Todo ello debe estar enmarcado en la red de asistencia sanitaria pública de la provincia de Málaga y de Andalucía.

Es necesario, por tanto, analizar los datos disponibles y plantear las soluciones con las que mejor se puedan afrontar los posibles retos fijados, no solo de forma inmediata, sino atendiendo especialmente al medio y largo plazo a través de un plan funcional que recoja todas las actuaciones necesarias.

El diseño del Plan Funcional deberá incluir el análisis de la demanda y un diagnóstico de la situación de salud de la población, junto con los criterios de planificación de recursos de los que disponga la Consejería, y los datos de utilización de servicios sanitarios de los hospitales malagueños y de sus servicios de atención primaria y especializada.

En este sentido, proyectar un nuevo hospital regional para Málaga permitiría establecer un primer nivel de evaluación en el que identificar debilidades y oportunidades para ofrecer una mejora en la atención sanitaria y en la salud de la población, sin olvidar la proyección de demandas futuras atendiendo especialmente a los indicadores de envejecimiento e incremento en la esperanza de vida y los posibles efectos del cambio climático en la salud, especialmente sobre enfermedades de tipo cardiovascular y respiratorias. Esta última es una cuestión nada desdeñable si se tienen en cuenta los informes de la Comisión Europea en los que se alerta de que estos efectos serán especialmente negativos en los países de la zona sur. Y no hay que olvidar que Málaga se encuentra «al sur del sur».

Por otra parte, para ajustar las necesidades y demanda de la provincia, es preciso describir el mapa de procesos asistenciales al menos en lo relativo a las patologías más prevalentes. Esta fórmula permitiría obtener los criterios más idóneos para establecer la planificación de los recursos específicos humanos y tecnológicos.

Si bien el emplazamiento definitivo del nuevo hospital deberá ser objeto de consenso, se plantea aquí, a modo de propuesta, la ubicación del nuevo Hospital Regional de Málaga en la superficie anexa al Hospital Civil, conectando vía subterránea con el Materno Infantil, con una amplia zona de aparcamiento. De esta forma, el actual Hospital General en avenida Carlos Haya cambiaría su uso y pasaría a ser un hospital de crónicos, para reforzar este tipo de atención sanitaria en relación a la tendencia de cambio demográfico en la provincia de Málaga.

Hablamos de «propuestas», puesto que si algo hemos aprendido de las malas experiencias de los procesos de reforma de la estructura hospitalaria en Sevilla, Granada y Huelva es que para analizar, planificar

e implementar los cambios se hace necesario un nuevo procedimiento en la toma de decisiones sobre reestructuración organizativa sanitaria.

Los modelos de «verticalidad» tanto en la asistencia hospitalaria como en los procesos de tomas de decisiones han demostrado su ineficacia. Ha quedado demostrada la más que imperiosa necesidad de contar con los profesionales y también con los usuarios en los diagnósticos, en el diseño de propuestas estratégicas, en la implementación de las actuaciones que permitan alcanzar los objetivos fijados y en la evaluación de los mismos. La metodología de «fusión hospitalaria» utilizada hasta ahora se ha mostrado insuficiente para alcanzar estas metas y, por lo tanto, su resultado se ha traducido en movilizaciones y protestas masivas.

Se hace necesario, por lo tanto, la creación de un comité de trabajo que tenga presentes a todos los agentes de la sociedad implicados en el funcionamiento de un centro hospitalario, desde la ciudadanía en general hasta las asociaciones de usuarios, pasando por los propios profesionales sanitarios, organizaciones científicas, sindicatos, plataformas en defensa de la sanidad pública e instituciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Constituir un comité multidisciplinar para la planificación del nuevo Hospital Regional de Málaga, que esté constituido por representantes de la ciudadanía, de los profesionales sanitarios y por expertos, y que inicie sus trabajos en el plazo más breve posible, para que antes del 1 de mayo de 2017 presente al Parlamento de Andalucía una propuesta para la construcción y dotación del nuevo Hospital Regional de Málaga.

2. Aprobar un plan provincial de infraestructuras sanitarias a 15 años vista, con estudio de necesidades en el corto y medio plazo y de prospecciones a largo plazo, así como con una evaluación del impacto sobre la equidad territorial y poblacional.

3. Crear un plan de evaluación de la reforma del modelo de asistencia hospitalaria y atención primaria que actúe como candado para las fases posteriores, esto es, para que no se pueda avanzar sin haber acreditado un notable grado de desempeño en las fases anteriores del proceso, contemplando dicho plan las siguientes cuestiones referidas a la provincia y a la ciudad de Málaga:

3.1. Una evaluación del estado de salud.

3.2. Un análisis y evaluación de los recursos sanitarios.

3.3. El mapa de procesos asistenciales y su abordaje.

3.4. La configuración del nuevo Hospital Regional de Málaga y su imbricación con el resto de hospitales, de recursos de asistencia especializada y de atención primaria.

3.5. Una aproximación económica y un cronograma.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000339, Proposición no de ley relativa a la creación de una unidad de cuidados mínimos en el hospital Dr. Sagaz en Jaén

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la creación de una unidad de cuidados mínimos en el hospital Dr. Sagaz en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos años se anunciaba por parte de la Junta de Andalucía la desaparición de la vergonzosa tercera cama de las habitaciones de nuestros hospitales públicos (Cama X). En el hospital Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén existen 74 habitaciones con camas triples. Hacinar tres pacientes separados apenas por 70 cm y delimitar su espacio por una simple cortina no creemos que sean las mejores condiciones para favorecer su recuperación. El hacinamiento favorece la aparición de infecciones nosocomiales, el *desconfort* es abrumador, la prestación de cuidados se hace casi imposible, la intimidad de los pacientes está en continua violación. Todo esto produce un gran deterioro en la calidad de la sanidad pública y de la seguridad del paciente.

Frente a este panorama, en Jaén tenemos un hospital en situación de desmantelamiento progresivo, el hospital Dr. Sagaz, o como popularmente se le conoce «El Neveral». Hay dos plantas de hospitalización cerradas y en perfecto estado para poder ser usadas. Anteriormente, de forma progresiva, se fueron cerrando las unidades de apoyo de dicho hospital, Laboratorio, Rx (en situación de mínimo funcionamiento), gimnasio de rehabilitación, cafetería. Ahora, en esta línea de desmantelamiento, la Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén decide el cierre de la cocina de este hospital, y que los menús se confeccionen en el hospital neurotraumatológico. Una empresa externa preparará los desayunos y las meriendas en el Dr. Sagaz, y se encargará del reparto de las comidas a los enfermos y del transporte hasta allí, unos 10 km por carretera de montaña. Esta decisión conllevará un doble problema:

– Desde el punto de vista de la calidad de la comida, se producirá una pérdida considerable, debido al tiempo transcurrido y al transporte de alimentos desde la realización de los menús hasta que sean servidos en las habitaciones, aproximadamente 4 horas, y el problema real de comunicación y celeridad en las adecuaciones de tantas dietas especiales de los pacientes allí ingresados.

– Desde el punto de vista laboral, el cierre de la cocina supondrá la pérdida de 25 puestos de trabajo. La reubicación de los trabajadores fijos ocupará los puestos que en este momento ocupan los trabajadores con contratos estructurales.

En un reciente estudio realizado por la Universidad de Valencia a instancias de la sociedad de geriatría (GESMED), del que el Ministerio de Sanidad del Gobierno central ha enviado conclusiones a las diferentes comunidades autónomas, podemos extrapolar los siguientes datos:

– El 35% de los pacientes ingresados en unidades asistenciales para pacientes agudos pueden ser perfectamente atendidos en unidades de cuidados mínimos.

– El coste diario de un paciente atendido en una unidad de cuidados mínimos oscila entre 150 y 200 €/día frente a los más de 600 €/día que supone el ingreso de un paciente en una unidad de hospitalización de agudos.

Si usamos estos datos aplicados al Complejo Hospitalario de Jaén, la puesta en marcha de las dos plantas del hospital Dr. Sagaz, unas 60 camas, asumiría casi el 60% de las estancias que se podrían derivar a unidades de Cuidados Mínimos. Esto sería un ahorro de 8.760.000 €/año y, si deducimos los gastos de personal que esta propuesta conlleva, 1.451.000 €/año, el ahorro total neto será de 7.309.000 €/año, con un aumento de la plantilla en 61 puestos de trabajo de calidad. Todo ello dotando a las habitaciones del mismo material que en estos momentos se está usando en el hospital Médico Quirúrgico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear una unidad de cuidados mínimos en el hospital Doctor Sagaz de Jaén, aprovechando las infraestructuras con las que cuenta este hospital e impidiendo el cierre de la actual cocina. Asimismo, bloquear definitivamente el uso de las camas triples en las unidades de hospitalización en aras de proporcionar cuidados de calidad a los pacientes del hospital Médico Quirúrgico de Jaén.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000340, Proposición no de ley relativa al convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz sobre los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz sobre los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, se estableció como uno de sus principales instrumentos de puesta en valor de nuestros recursos turísticos los planes turísticos de grandes ciudades (artículo 15), donde se señalaba que las ciudades con población de derecho superior a los cien mil habitantes podrán ser objeto de planes turísticos específicos para la promoción y fomento del turismo.

Asimismo, dichos planes tienen como objetivos la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

De la misma forma, en la Ley del Turismo de Andalucía se señala que los planes turísticos de grandes ciudades se articularían mediante la celebración de convenios de colaboración, que serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración Local. Para la formalización de los citados convenios, se aprobó este mismo año el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía, y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

Aunque algunas de las grandes ciudades andaluzas susceptibles de participar de dichos planes han firmado el convenio hace años (Málaga, Sevilla, Granada, Jerez de la Frontera, Córdoba y Jaén), el resto no lo han hecho, entre las que merece destacar Almería, Cádiz y Huelva.

Dada la importancia de dichos planes para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos, sobre todo por la financiación que representan para la promoción del turismo no solo en esas grandes ciudades, sino en el conjunto de Andalucía (piénsese que la Junta de Andalucía ha financiado con las siguientes cantidades los planes de aquellas ciudades donde ya se ha firmado el convenio para ello: 13.260.000 € en Málaga; 13.200.000 € en Sevilla; 5.769.000 € en Granada; 3.233.333 € en Jerez de la Frontera; 2.998.800 € en Córdoba y 2.970.000 € en Jaén), consideramos que se ha de llegar a un acuerdo para que todas las ciudades de Andalucía con una población superior a los 100.000 habitantes se incluyan en citado plan lo antes posible. Sobre todo en aquellas ciudades de especial interés turístico, como es Cádiz, que, al igual que Málaga, necesita de la puesta en valor del turismo de ciudad para garantizar la desestacionalización de su oferta turística, a fin de lograr que la actividad económica ligada al turismo y la creación de empleo permanezca fuera de los meses estivales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover el acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz, para la firma del convenio relativo al Programa Turístico de Grandes Ciudades.
2. Prever una partida presupuestaria para la puesta en valor del turismo en Cádiz, en el marco del citado programa, para el año 2018.

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000017, Moción relativa a la política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista y Popular Andaluz
Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000037
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016
Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«1. Relación de tareas de carácter administrativo y/o complementario (descartando iniciativas que el profesorado libremente asuma), y su ponderación en el horario laboral, del personal docente según el tipo de responsabilidad o función: desde la tutoría a la dirección del centro».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«2. Estudio comparado en torno a la gestión administrativa desarrollada en los sistemas educativos de los países de nuestro entorno que ofrecen mejores resultados».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«5. Dotar a los centros del personal de administración y servicios suficiente para el desarrollo de sus funciones, evitando así la sustitución que a veces se produce por parte del personal docente».

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Introducción de la parte propositiva

Se propone modificar la introducción de la parte propositiva, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Educación se inicie, cuanto antes, el proceso de diálogo con todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara y las asociaciones profesionales de la comunidad educativa de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo principal de mejorar el trabajo que se está desarrollando para desburocratizar todo lo posible el sistema educativo andaluz, garantizando –como hasta ahora– el respaldo a las personas docentes a través de la seguridad jurídica y la transparencia; para: [...]».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Una vez realizado el diagnóstico, y por tanto, conocida la situación de partida real actualizada, elaborar un plan integral de simplificación administrativa en el sistema educativo andaluz a través del cual implementar medidas concretas para mejorar y simplificar los procesos educativos; establecer aquellos modelos de buenas prácticas que se determinen en el estudio realizado, y desarrollar todas aquellas medidas concretas que redunden en una mayor eficiencia del sistema educativo».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el punto 7, quedando como sigue:

«7. Establecer un calendario de aplicación detallado para el desarrollo del Plan y para llevar a cabo los ajustes que sean necesarios en Séneca».

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«8. Propuesta de revisión de los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros educativos, con el propósito de reducir al máximo posible todas las tareas de índole administrativa al personal docente».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 9, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«9. Aprobar, en su caso, un plan para la ampliación de las dotaciones de personal administrativo y de conserjería (PAS) existentes en los centros educativos andaluces».

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000038, Interpelación relativa a la política general de protección del consumidor

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general de protección del consumidor (10-16/I-000038), formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000039, Interpelación relativa a la promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias (10-16/I-000039), formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000041, Interpelación relativa a la política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general de patrimonio (10-16/I-000041), formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-002263, Pregunta relativa a los futuros usos de la casa natal de Luis Cernuda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los futuros usos de la casa natal de Luis Cernuda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio realizado por la Consejería con relación a la declaración de bien de interés cultural de la casa natal de Luis Cernuda ha sido acogido con satisfacción, por cuanto supone la protección de un inmueble vinculado de manera directa a la obra del insigne poeta.

Salvada la preocupación inicial sobre el futuro incierto que podía correr la casa, se abre el estimulante debate de sus usos de ahora en adelante, toda vez que merece la pena explorar vías que hagan del edificio un epicentro cultural de difusión y conocimiento de Luis Cernuda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Baraja la Consejería algún proyecto futuro para la casa natal de Luis Cernuda, o tiene conocimiento de alguno que pudiera estar elaborándose en torno a posibles usos culturales de la misma?

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-002264, Pregunta relativa a la situación de la atención a las personas dependientes en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación de la atención a las personas dependientes en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas con grado I tienen resolución de Programa Individual de Atención (PIA), es decir, asignado un recurso, y cuántas personas con este grado se encuentran en lista de espera en Andalucía?

¿Cuántas personas con grado II y III se encuentren pendientes de validación de su Programa Individual de Atención una vez que se ha cerrado por los servicios sociales comunitarios? Es decir, ¿a cuántas personas asciende la lista de espera en Andalucía para los grados II y III?

¿Se ha previsto algún procedimiento reglado para atender los casos urgentes?

¿Cuáles son las prestaciones y servicios que se van a poner en marcha para las personas valoradas con grado I? ¿Estas prestaciones y servicios quedarán contempladas normativamente, o son las contempladas en el Plan de Autonomía?

¿Qué rango de horas de ayuda a domicilio van a recibir las personas valoradas con grado I?

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-002265, Pregunta relativa a la situación del centro de menores Marchenilla de Algeciras

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016
Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Justicia e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación del centro de menores Marchenilla de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se ha producido el despido de dos trabajadores del centro de menores infractores Marchenilla, ubicado en Algeciras y gestionado por la empresa Ginso. Se trata de una educadora y un jurista, ambos con muchos años de experiencia y contrastada profesionalidad. La concesionaria alega motivos económicos para justificar los despidos, pero al menos el puesto de educadora ha sido cubierto de inmediato por otra persona.

Los representantes sindicales de la plantilla han trasladado a nuestro grupo parlamentario serias dificultades para el normal desarrollo de su labor: carencia absoluta de información y presiones de todo tipo por parte de Ginso. Por otra parte, una vez conocidas las funciones asumidas por el conjunto de la plantilla, se observa que el cumplimiento de los requerimientos del pliego de condiciones es en muchos casos meramente formal, dado que las personas contratadas desempeñan tareas ajenas a sus funciones, que restan tiempo a su cometido fundamental y que desvirtúa el sentido de las condiciones indicadas por la Junta para una atención adecuada de los menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas adopta la Consejería para fiscalizar el correcto cumplimiento del pliego de condiciones vigente para la concesión de la gestión del centro de menores infractores de Marchenilla en Algeciras?

Habida cuenta de la contratación de personas que sustituyen a los trabajadores despedidos en Marchenilla, ¿qué medidas puede adoptar la Consejería para que se produzca la reincorporación de los trabajadores despedidos, dada la dudosa veracidad de la justificación esgrimida por la concesionaria Ginso?

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

Las diputadas del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro y

María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-002266, Pregunta relativa a las licitaciones y subvenciones concedidas a la empresa Centro de Asistencia Telefónica, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las licitaciones y subvenciones concedidas a la empresa Centro de Asistencia Telefónica, S.A..

PREGUNTA

¿Cuántas licitaciones y subvenciones han concedido las consejerías competentes en materia de salud y empleo a la empresa Centro de Asistencia Telefónica, S.A., desde 2009 hasta la actualidad? ¿Cuál es la cuantía de cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Jesús Romero Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-002267, Pregunta relativa a la Escuela de Artes de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la Escuela de Artes de Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parece ser que el expediente para la construcción del conservatorio en Algeciras se encuentra en la Dirección General de Patrimonio, pendiente de anunciar licitación para la obra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase del procedimiento se encuentra y en qué plazo se publicará la licitación?

Parlamento de Andalucía, 21 de noviembre de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Libertad Benítez Gálvez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000493, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de los nuevos estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000494, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la lucha contra la pobreza energética en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000495, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el III Plan Integral de Diabetes en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000496, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las iniciativas de cooperación social y comunitaria Emple@Joven y Emple@30

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000497, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la gestión de los recursos humanos en la agencia IDEA

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000498, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el nuevo procedimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-16/DI-000009, Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa

Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su Acuerdo de 10 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad la Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa (10-16/DI-000009), formulada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ABENGOA

La fallida ampliación de capital de agosto de 2015, sumada al elevado endeudamiento, hizo solicitar a la compañía Abengoa el precurso de acreedores en noviembre de ese mismo año. Este proceso de reestructuración se está demorando más de un año debido, en gran parte, al entramado de empresas, a las dudas generadas en varias ocasiones por el importe real de la deuda o por los proyectos efectivamente viables.

Los representantes de los trabajadores, a través de sus comités de empresa, denuncian la histórica opacidad en la estructura de la compañía y la falta de transparencia en el proceso de reestructuración. A día de hoy siguen sin conocer los objetivos, avances, situación y cifras reales (número total de empleados, empresas, proyectos activos, etc.) de la compañía.

Desde el comienzo de la «crisis», la plantilla se ha visto disminuida de forma significativa, pasando, según los medios, de 22.500 a 14.700 empleados a fecha de junio 2016. En concreto, en la ciudad de Sevilla, el número de trabajadores ha pasado de 2.800 a 1.700 en el último año.

Primero fueron despidos objetivos, finalizaciones de obra y servicio, etc. y, en agosto del presente año, un ERTE de entre 10 y 15 meses de duración y que afectó en tomo al 20% de la plantilla.

Los distintos comités han expresado su incompreensión ante lo injustificado y desproporcionado del expediente pues, a todas luces, suponía un ERE encubierto, obligando a los trabajadores a un desempleo insostenible sin esperanza de recuperación y cuya aceptación se produjo para que el agravio a los trabajadores fuera el menor posible (cabe recordar que, bajo la legislación vigente, la no firma del acuerdo supone peores condiciones para los trabajadores y un mayor número de afectados). A día de hoy, los comités de empresa siguen sin poder valorar la repercusión económica del ERTE y su impacto en los costes generales antes y después.

Apenas un mes después y sin mediar agravamiento que justifique las causas, la empresa inició un ERE para los afectados por el anterior expediente. Una vez más, las condiciones ofrecidas no eran aceptables ni justas para los comités de empresa: empeoran el mínimo legal, aplazando más de dos meses el pago de las indemnizaciones y condicionándolo a que exista liquidez, sin garantías en una situación de incertidumbre como la actual.

Los comités de empresas, ponen de manifiesto su preocupación por que los recortes del personal no se hagan bajo criterios objetivos, económicos y productivos, por tanto no afecten de igual manera a todas las categorías profesionales. Los nuevos organigramas publicados en el seno del proceso de reestructuración multiplican los puestos de responsabilidad mientras que los expedientes de regulación afectan a las categorías profesionales peor remuneradas. En algunas sociedades, un alto porcentaje de los afectados temían reducción de jornada por guarda legal.

Los distintos comités muestran su inquietud ante los recortes, y prácticamente desaparición, de la I+D+i en la «Nueva Abengoa». Pensamos que en una sociedad globalizada y de severa competencia es de vital importancia la apuesta por la innovación y el desarrollo como motor de futuro. Una empresa exclusivamente centrada en la ingeniería y construcción está condenada a los designios del mercado sin aportar el valor añadido que históricamente ha caracterizado a nuestra empresa.

Los trabajadores de Abengoa reclaman un plan de viabilidad claro y transparente, con objetivos, plazos y medidas encaminadas al mantenimiento del empleo. Requieren justificación concisa de los expedientes de regulación de empleo presentes y futuros, con los propósitos definidos y una negociación y condiciones justas en el marco del Estatuto de los Trabajadores y la legalidad vigente.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía

ACUERDA

1. Mostrar el apoyo del Parlamento a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa y ofrecer nuestra colaboración con los comités de empresa de Abeinsa BD, Abeinsa EPC, Abengoa Research, Abeinsa O&M, Abengoa Solar, Abengoa Solar NT y Abeinsa Engineering.

2. Solicitar a Abengoa que en el plan de reestructuración garantice el mantenimiento de la actividad y el empleo de Abengoa en la Comunidad.

3. Pedir a Abengoa que ofrezca de forma transparente, a los trabajadores y trabajadoras de la compañía, todos los datos del proceso de reestructuración, con objetivos, plazos y medidas encaminadas al mantenimiento del empleo.

4. Solicitar a Abengoa que en las negociaciones con los representantes de los trabajadores haya unas condiciones justas y transparentes en el marco del Estatuto de los Trabajadores y de la legalidad vigente.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-16/DI-000010, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans

Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su Acuerdo de 10 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans (10-16/DI-000010), formulada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Según lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de junio de 2009, sobre la regulación de las declaraciones institucionales del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios firmantes proponen la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANS

El Día Internacional de la Memoria Transexual, que se celebra anualmente el 20 de noviembre, es un día dedicado a la memoria de aquellas personas que han sido asesinadas víctimas de la transfobia, el odio y el miedo a las personas trans, así como para recordar la violencia continua que sufre la comunidad trans. El evento tiene como finalidad darles rostro y voz a las víctimas de la violencia transfóbica, así como hacer visible su exigencia de vivir una vida libre de violencia y poder ejercer sus derechos como el resto de la ciudadanía.

En 2015, el Día Internacional de la Memoria Transexual se celebró en más de 180 ciudades y en más de 20 países de América del Norte, Europa, África y Oceanía.

Aún hoy en día, las personas trans ven sus más básicos derechos humanos y civiles violados sistemáticamente en todo el mundo, en mayor o menor medida. Muchas veces son los propios gobiernos los que no solo no toman medidas para erradicar la violencia (física, psicológica y simbólica) y la discriminación contra las personas trans, sino que también conculcan gran parte de esos derechos, partiendo de la conculcación del derecho a la autodeterminación de la Identidad de género y a recibir el correspondiente reconocimiento legal mediante la obtención de una documentación legal acorde a ella, hasta la denegación del derecho a la salud integral o el acoso policial. Toda esta violencia y exclusión social y laboral está basada en los prejuicios transfóbicos y, además de lo que supone por sí misma, deja a las personas trans en una situación de extrema vulnerabilidad ante las formas más graves de violencia, en especial a las mujeres y más aún si son inmigrantes, pobres, de color... .

En Andalucía se aprobó por unanimidad de este Parlamento la primera ley que reconocía en nuestro país la despatologización y el derecho a la autodeterminación de género, libremente determinada, así como las actuaciones para hacerlo efectivo, y establecía las medidas antidiscriminación y las acciones positivas para hacer realidad la lucha contra la discriminación. La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, es por tanto el marco adecuado para trabajar en esta Comunidad Autónoma contra la lacra de la desigualdad y la transfobia.

Sin embargo, las obligaciones legales que los Estados tienen para proteger a las personas trans frente a la violencia y la discriminación no son diferentes de las que los Estados tienen para con todas las otras personas. Los derechos de las personas trans no están segregados y no son un subconjunto especial de derechos, sino que son derechos humanos. Las personas trans no son inferiores y tienen derecho a la vida, como cualquier ser humano. Se les debe procurar protección contra la detención arbitraria y la tortura, garantizar la no discriminación y la libertad de expresión, asociación y reunión. Estos derechos y muchos otros son universales. Están acreditados en las leyes internacionales, aunque se niegan a muchas personas trans, simplemente por su identidad de género o expresión de género.

La última actualización del Observatorio de Personas Trans Asesinadas, hecha pública el pasado 30 de marzo de 2016, indicaba que en los últimos ocho años se han asesinado a más de 2.000 personas trans, en su inmensa mayoría mujeres trans. El estudio muestra un aumento significativo y constante de los informes de asesinatos de personas trans durante los últimos ocho años. La actualización del Observatorio de Personas Trans Asesinadas revela 2.016 homicidios reportados de personas trans y de género diverso en 65 países en el mundo entre 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2015, siendo más de 1.500 en América del Sur y Central. Además, el análisis de los datos del TMM muestra que 65% de todas las personas trans y de género diverso asesinadas cuyas profesiones se conocen eran trabajadoras sexuales.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía

ACUERDA

1. Condenar los asesinatos de hombres y mujeres transexuales, en su gran mayoría transfeminicidios, y exigir el cese de los mismos, como así su depuración.

2. Instar a las Naciones Unidas a que sus Estados miembros integren, en la medida de sus posibilidades, los principios de Yogyakarta en la aplicación e interpretación de la legislación interna y los tratados internacionales sobre derechos humanos en relación con la identidad de género.

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

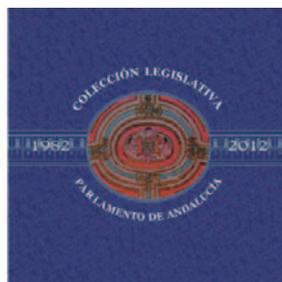


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

